

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
ABRIL TREINTA DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día treinta de abril del año dos mil tres, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Felipe Urbiola Ledesma, representante del Partido Acción Nacional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Lydia Jovita Guerra González, representante del Partido Convergencia; ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social; licenciada Sonia Medellín Vega; representante del Partido México Posible; licenciado Raúl Medina Rodríguez, representante del Partido Fuerza Ciudadana; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del

mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha marzo treinta y uno; extraordinarias del día, once, veintiuno y veintitrés de abril del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, que presenta la Comisión de Control Interno. VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado. IX.- Presentación de los dictámenes que la dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre del dos mil dos, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. X.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Buenas tardes a las señoras y señores integrantes de este Consejo General, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria, con el propósito de desahogar los puntos para los que fuimos convocados y atendiendo a lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicito al licenciado Antonio Rivera Casas, haga uso de la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, en primer término doy lectura a la convocatoria que fue

remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Honorable Consejo General. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, uno, dos, cinco, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y tres, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta, sesenta y ocho, fracciones, octava, novena, vigésima quinta y trigésima sexta, sesenta y nueve, fracción tercera, setenta, fracciones primera, segunda, décima, setenta y uno, setenta y cinco y setenta y nueve, fracciones primera, segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, tres, cinco, seis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintiséis, veintiocho, treinta y seis, fracción tercera, sesenta y uno, sesenta y cuatro y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día treinta de los corrientes a las doce horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha marzo treinta y uno; extraordinarias del día once, veintiuno y veintitrés de abril del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al primer trimestre del año dos mil tres, que presenta la Comisión de Control Interno. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al

proyecto de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado. Noveno.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil dos, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Décimo.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión ordinaria de Consejo General en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Como primer punto de la orden del día, que es la verificación del quórum y damos cuenta a este Órgano Colegiado, de la presencia del licenciado Felipe Urbiola Ledesma, representante del Partido Acción Nacional, del ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, del ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social, del ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, de la licenciada Sonia Medellín Vega, representante del Partido México Posible, del licenciado Raúl Medina Rodríguez, representante del Partido Fuerza Ciudadana. Asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, de la presencia de la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, del doctor Javier Elizondo Molina, de la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, del arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza y del licenciado Antonio Rivera Casas. Asimismo damos cuenta de la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General y damos cuenta de la presencia de la licenciada Lydia Jovita Guerra

González, representante del Partido Convergencia, por lo que se desprende de la lectura de esta orden del día hay verificación del quórum, y se declara la existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas, pasemos en consecuencia al desahogo del segundo punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El segundo punto es la aprobación del orden del día propuesto, por lo que solicitaría a las señoras y señores Consejeros Electorales sirvieran aprobar el orden del día. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Únicamente señalar aquí perdón, que tenemos inscrito para asuntos generales porque así lo solicitaron, la intervención de la representación del Partido Liberal Mexicano, la representación de México Posible, la Consejera María del Carmen Abraham Ruiz, y del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, prosiga señor Secretario con la votación, gracias. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Por favor el sentido de su voto señoras y señores Consejeros Electorales, Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente tenemos siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado el orden del día, lo cual nos permite pasar al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El tercer punto es la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo, y extraordinarias del día once, veintiuno y veintitrés de abril del presente. Por lo que de no haber inconveniente solicitaría la aprobación señoras y señores Consejeros Electorales. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Siete votos a favor señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario

Ejecutivo.- Damos cuenta señor Presidente, de la presencia del ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Y el cuarto punto es el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Con lo cual señoras y señores integrantes del Consejo General. Doy cuenta de las actividades más relevantes en el mes que hoy concluye, realizadas en uso de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Uno.- De conformidad con lo tratado en la pasada sesión ordinaria, se remitió a la Legislatura del Estado el informe general del estado que guardan los trabajos del Instituto, correspondiente al año dos mil dos, con lo cual se dio oportuno cumplimiento a esta obligación. También se remitió un ejemplar a los titulares de los poderes Ejecutivo y judicial. El texto íntegro está disponible para todos los interesados en la página Web institucional. Dos.- El cuatro de abril participamos como testigos en el acto de firma de convenio institucional con la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión, Delegación Querétaro, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cincuenta y seis de la Ley Electoral. En el acto se entregó a los directivos de los medios electrónicos el documento Lineamientos Generales Aplicables en los Noticieros de Radio y Televisión respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos, durante el proceso electoral local del año dos mil tres, acordado por la Comisión de Radiodifusión. Es pertinente manifestar un amplio reconocimiento a este organismo, presidido por el señor Mariano Ugalde, y dejar constancia del compromiso equitativo del proceso electoral. Derivado del acuerdo establecido con la Cámara de la Radio y la Televisión en la entidad, es importante dar cuenta de la propuesta formulada por la empresa radiofónica Desarrollo Radiofónico, Sociedad Anónima, Corporación Multimundo que, de conformidad con el convenio firmado y a la luz de la fracción segunda del artículo cincuenta y seis de la Ley electoral, puso a disposición de todos los

partidos políticos espacios gratuitos en la estación Planeta noventa y cinco punto cinco, en tiempos de igual duración para la difusión de las plataformas electores de los candidatos a los distintos cargos de elección popular. El programa está al aire entre el veintiuno de abril y el veintisiete de junio, previo sorteo de espacios realizado por la Comisión de Radiodifusión, el diez de abril. Nuestro reconocimiento a esa empresa, por conducto de su director, Jaime Robledo Castellanos. Tres.- Se notificó a la Comisión Estatal de Acceso a la información Gubernamental el acatamiento de los artículos tercero y décimo primero de la Ley de la materia. De esto se informó con oportunidad a la ciudadanía a través de los medios de comunicación. En tanto, el primero de abril se recibió la visita de los comisionados Jesús Uribe Cabrera y María Pérez Cepeda, el primero Presidente de la Comisión, antes quienes se expusieron las previsiones tomadas para el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre el particular. Vale la pena mencionar que en lo que va del mes, a través de la Coordinación de Información y Medios, se ha atendido a diecisiete ciudadanos solicitantes de información, habiéndose entregado en forma inmediata el requerimiento presentado. Cuatro.- En lo que va del mes se ha atendido a doce ciudadanos interesados en desempeñarse como observadores electorales. Formalmente un ciudadano presentó su solicitud, remitiéndose ésta para su trámite al Consejo Distrital Quinto, es esta capital, de conformidad con el artículo siete bis de la Ley Electoral. Cinco.- Mediante oficio se hizo saber a las autoridades estatales y municipales, así como a los titulares de las representaciones federales, del contenido del último párrafo del artículo ciento ocho de la Ley Electoral. Seis.- El veintitrés de abril se atendió invitación formulada por la Secretaría de Desarrollo Social para participar como ponente en la Jornada Sedesol por la Transparencia y la Legalidad. En el acto participaron además la titular de la Contraloría del Gobierno del Estado, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, el delegado de Sedesol en el Estado, el comisionado para la Transparencia y el Combate a la

Corrupción de esa dependencia, y la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Siete.- El veintiocho de abril sostuvimos una reunión de trabajo con los titulares de varios organismos representativos del sector privado en la entidad, a solicitud suya, con el propósito de dar a conocer un proyecto orientado a promover la participación ciudadana en las elecciones del seis de julio. El objetivo principal consiste en emprender acciones que estimulen la concurrencia a las urnas e inhiban el abstencionismo, a fin de mejorar la posición de Querétaro en la tabla de participación ciudadana. Desde luego que se manifestó nuestro deber de respaldar este esfuerzo, tal como lo dispone el artículo cincuenta y nueve, fracción tercera, de la Ley Electoral. Entre los presentes se encontraron el señor Carlos Garza Adame, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, el señor Martín Romo Villegas, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, el señor Oscar Peñaloza Servián, Secretario de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, el señor Isidoro Mata Cano, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, y el señor Francisco Domínguez Servín, Presidente de la Unión Regional Ganadera de Querétaro. A todos ellos nuestro aliento y reconocimiento. Ocho.- En el curso de mes de abril, sesionaron las Comisiones Permanentes como se indica: Inciso a).- El ocho de abril, la de Organización Electoral, para analizar el proyecto de mecanismo para verificación de gastos de campaña. Inciso b).- El diez de abril, la de Radiodifusión para la revisión de guiones radiofónicos de partidos políticos y para acordar los ajustes en el Calendario de Operatividad para el Acceso de los partidos políticos a la Radiodifusión Pública, con motivo de la conformación de coaliciones. Inciso c).- El once de abril, la de Educación Cívica y Capacitación Electoral, para la aprobación de materiales didácticos de apoyo a la capacitación de funcionarios de casilla, a emplear de apoyo a la capacitación de funcionarios de casilla, a emplear en la segunda etapa de la capacitación, que inicia el

día de mañana; e. Inciso d).- El catorce de abril, la de Control Interno, para la revisión y aprobación del proyecto de dictamen relativo al ejercicio presupuestal del primer trimestre del año en curso. ¿Si no hay comentarios del informe señor Secretario? Le solicitó pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente. Es el relativo al informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Dando cuenta a este Consejo de las actividades de mayor relevancia realizados por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo en el presente mes y adicionalmente a las tareas institucionales en que participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, informo a Ustedes lo siguiente. Primero.- Fueron realizadas por el suscrito y el personal a mi cargo, las guardias que por vencimiento de término se cumplían los días, tres, catorce, veinticuatro y veintiséis del presente, derivadas de la sesión ordinaria del treinta y uno de marzo extraordinarias del once, veintiuno y veintitrés de abril del presente. Segundo.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a cargo de la misma, correspondientes al periodo que se informa. Tercero.- Se elaboraron y se notificó oportunamente por el suscrito y el personal a cargo de la misma, las convocatorias para las sesiones extraordinarias del once, veintiuno, veintitrés y treinta del presente mes. Cuarto.- Se realizaron las versiones estenográficas de las actas de sesión de fecha treinta y uno de marzo, once, veintiuno y veintitrés del presente mes y año, mismas de las que se ha dado cuenta y se han puesto a consideración de este cuerpo colegiado, en la presente sesión. Quinto.- Se elaboraron tres acuerdos de Consejo y en su caso los anexos necesarios, mismos de los que se dará cuenta en la presente sesión, relativos a los puntos siete y ocho de la presente sesión, de la misma manera fueron elaboradas once resoluciones de Consejo General. Sexto.- se formaron en lo que ha transcurrido del mes que se informa, veinte expedientes relativos a los trámites administrativos de los que se dará cuenta en su oportunidad a este Consejo. De la misma manera se han

formado cuatro cuadernos: uno relativo al recurso de apelación en contra de la resolución que desecha el recurso de reconsideración que fuera presentado por el Partido del Trabajo en fecha veintisiete de marzo del presente; otro relativo al desechamiento del recurso de reconsideración en contra de la resolución que niega el registro del candidato a Gobernador del Estado por el Partido de la Sociedad Nacionalista; otro relativo al recurso de apelación en contra de la resolución del Consejo General de fecha veintitrés del abril del presente por el Partido Revolucionario Institucional; el otro relativo al recurso de apelación en contra de la resolución del Consejo General de fecha veintitrés de abril que presentara el Partido Acción Nacional. Séptimo.- Serán remitidos entre la tarde de hoy y la mañana de mañana, a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, los documentos relativos a las apelaciones que con motivo de la aplicación de sanciones interpusieran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional. Octavo.- Se presentaron dentro del plazo legal las listas de diputados de representación proporcional de los siguientes: Partido Acción Nacional, Alianza para Todos, Partido de la Revolución Democrática, partido del Trabajo, Convergencia, Fuerza Ciudadana, México Posible, Partido Alianza Social, Partido Liberal Mexicano y Partido de la Sociedad Nacionalista. Noveno.- Se han desahogado los trámites relativos al Comité de Adquisiciones mediante los cuales se han adquirido los materiales y equipos necesarios del presente proceso electoral, en virtud de que el personal de esta Secretaría participa en dicho Comité. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias señor Secretario, ¿si no hay algún comentario al respecto? . . . Le solicitó pasemos al siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Antes damos cuenta de la presencia del licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal

Mexicano. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sí, adelante señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Parece que escuche en el informe que esta presentando el Secretario Ejecutivo, sobre la lista de diputados de representación proporcional, entonces yo creo que también nos tiene que informar si todos los partidos presentaron, más de ocho candidatos para arriba como dice la Ley, para que tengamos derecho a participar en la representación proporcional. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Si en el próximo punto que es el informe del Director General se ocupara del asunto. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante, señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Punto sexto es el relativo al informe del Director General y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Señores integrantes del Consejo General. De conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este Órgano Colegiado las actividades desarrolladas por las áreas operativas de este Instituto Electoral. Dirección General.- De conformidad al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fueron remitidos los acuerdos aprobados por este Consejo General, para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Con fundamento en el artículo ciento nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se envió a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, el proyecto de "Mecanismos para la verificación de gastos de campaña dos mil tres. Lo anterior, con el fin de que fuera tratado en la sesión de la comisión correspondiente, documento que conoció y aprobó este Consejo General. En atención a la cláusula tercera del anexo técnico número seis firmado entre el Instituto Federal Electoral y este

organismo, se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, reunión de trabajo con la comisión de seguimiento y evaluación integrada por ambos organismos electorales, en la cual se abordaron puntos intrínsecos a la organización de los procesos electorales local y federal. Esta Dirección General, acató el mandato del Consejo General con la firma del Convenio de Colaboración entre este Organismo Electoral y la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Querétaro. De conformidad al artículo treinta y seis, fracciones segunda y tercera del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, fue remitido al Presidente de la Comisión de Control Interno para su presentación, conocimiento y dictaminación, la documentación completa del informe presupuestal del primer trimestre del año dos mil tres, con los siguientes puntos. Uno.- Transferencias a partidas del presupuesto. Dos.- Informe del Ejercicio Presupuestal, conformado por: Inciso a).- Avance presupuestal que incluye transferencias y ampliaciones. Inciso b).- Informe de ampliación presupuestal. Inciso c).- Informe de Ingresos y Egresos, e Inciso d).- estados financieros (balance general y estado de ingresos y egresos). Lo anterior, será tratado en esta sesión de Consejo General. Derivado del punto tercero del acuerdo del Consejo General de este Instituto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se solicitó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la adquisición del líquido indeleble, por razones de seguridad en la pigmentación. En cumplimiento al artículo ciento diez, fracción tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la fijación y colocación de la propaganda electoral, fueron remitidos a cada uno de los Secretarios Técnicos de los Consejos, los siguientes documentos. Copias certificadas de los Convenios de lugares de uso común que celebraron los Ayuntamientos y este Instituto Electoral. Bases y procedimientos para distribuir los lugares de uso común en sesión de Consejo que corresponda, una vez que se haya desahogado el proceso relativo al registro de candidatos. Asimismo, se les remitió el documento denominado "Manual para

la asignación y distribución de los ligares de uso común”. Atendiendo las licitaciones de suministros de bienes y servicios, resultado de los procesos de licitación, se remitieron a la Coordinación Administrativa para los trámites correspondientes, los contratos y fianzas de las siguientes adquisiciones: Documentación y carteles electorales; Sobres Electorales; Materiales Electorales; Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares y, Mecanismos para verificar topes de gastos de campaña. En cumplimiento al artículo cincuenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con el fin de someterlos a la consideración de este Consejo General, los dictámenes de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, de los siguientes partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. A partir de los plazos en el procedimiento de registro de candidatos a cargos de elección popular, por parte de esta Dirección General se llevaron a cabo visitas de supervisión en los Consejos Distritales y Municipales. Coordinación Administrativa.- Para dar cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c) de la Ley Electoral en vigor, se depositaron las ministraciones mensuales relativas al financiamiento público ordinario, en las cuentas bancarias de cada uno de los partidos políticos. Cumpliendo con las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante las instancias gubernamentales, fiscales y de seguridad social. La Coordinación brindó apoyo para la entrega de correspondencia en los diferentes órganos electorales del Instituto. Se elaboró la diferente documentación contable derivados de los ingresos y egresos que se originan en el ejercicio presupuestal, con motivo de la operación del Instituto, quedando debidamente archivados los respaldos contables. Esta Coordinación participó en la sesión extraordinaria de la Comisión de Control Interno, para informar sobre las

transferencias y el informe del ejercicio presupuestal del primer trimestre del dos mil tres. Por último, la Coordinación Administrativa desarrolló puntualmente las actividades ordinarias y las relativas al proceso electoral que le competen. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- En términos de lo previsto por el artículo ochenta y uno, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se brindó el apoyo requerido por parte de los Consejos Distritales y Municipales para el adecuado desarrollo de sus funciones. Asimismo, se dio seguimiento al desarrollo de las sesiones de los órganos desconcentrados del Instituto y se recabó la documentación de las mismas. Atendiendo el acuerdo del Consejo General de fecha once de abril del año en curso, esta Dirección Ejecutiva se ocupa de atender el mandato de este máximo órgano de dirección en lo que concierne a las fracciones primera y segunda del artículo ciento nueve de la Ley Electoral. Por lo que respecta a la fracción tercera del citado artículo, se desarrollará por conducto de una empresa con suficiencia en el ramo. Es de señalar que a partir del veintiuno de abril, esta dirección implementó el mecanismo para la verificación de gastos de campaña del año dos mil tres. Se elaboraron los “Lineamientos para la verificación de medios alternos dos mil tres”, para su remisión a los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, con la finalidad de contar con su apoyo para los trabajos en la etapa de verificación de propaganda electoral en los medios alternos. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ha brindado orientación y asesoría a personal de los partidos políticos encargado de la contabilidad. Fueron realizados los guiones de la Comisión de Radiodifusión para cubrir los espacios radiofónicos que no utilizaron los partidos políticos. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- En relación a las actividades propias del proceso electoral se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se atendió la coordinación, supervisión y seguimiento de la capacitación de la primera etapa de los ciudadanos que resultaron insaculados. Asimismo se llevó a cabo

la coordinación, supervisión y seguimiento de la capacitación primera etapa de los ciudadanos insaculados, la cual culmina en esta fecha. Con base en la información que al momento se tiene, los resultados alcanzados durante la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados son los siguientes. De los ochenta y nueve mil cuatrocientos ciudadanos insaculados se logro notificar a sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres, cifra que representa el setenta punto uno por ciento del total de ciudadanos insaculados. En materia de capacitación, de los sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres ciudadanos notificados, los capacitadores-asistentes electorales lograron capacitar a cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro personas, es decir, ochenta y cinco por ciento del total de notificados y cincuenta y nueve punto seis por ciento del total de los insaculados. Destaca que de los veintiún mil ochocientos cinco ciudadanos capacitados que no serán considerados para integrar las casillas, un total de diecisiete mil diez, dan su negativa a participar. Sin embargo, de los cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro ciudadanos capacitados cumplen con los requisitos y están dispuestos a participar como funcionarios de casilla, lo cual significa que se cuenta con cerca de tres veces el número de funcionarios requeridos para integrar las mesas directivas de casilla. Durante este periodo, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, concluyó el diseño y elaboración del manual para funcionario de mesa directiva de casilla y del cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla, logrando la aprobación de ambos documentos por parte de la Comisión del área correspondiente del Consejo General. Ambos materiales didácticos se encuentran impresos y listos para su distribución durante la segunda etapa de capacitación. Los días veintinueve y treinta de abril y uno, tres y cuatro de mayo, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral lleva a cabo el curso segunda etapa de capacitación a funcionarios de casilla en esta ciudad capital, la cual inicia el próximo diez de mayo y culmina el treinta de junio. El curso esta dirigido a

veinticuatro supervisores electorales y doscientos setenta y cuatro capacitadores-asistentes electorales. Con la finalidad de establecer una óptima coordinación en materia de capacitación electoral, se han participado en diversas reuniones de trabajo con funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado. Por lo que ve a las actividades realizadas en materia de Educación Cívica, se continúa apoyando en la coordinación del Diplomado en Formación Ciudadana que organiza este Instituto de manera conjunta con otras instancias educativas y electorales. Por cierto se ha concluido con cuatro de los siete módulos que lo conforman. En otro orden de ideas, se informa que con base en lo establecido en el artículo cincuenta y dos, fracción primera, del Reglamento Interior del Instituto, el titular de esta Dirección Ejecutiva ha venido participando en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Consejos Distritales y Municipales.- En cumplimiento al artículo catorce del reglamento de los Consejos Distritales y Municipales, se celebraron las sesiones ordinarias correspondientes al mes de abril. Es de señalar que oportunamente cubrieron la primera etapa de capacitación electoral. De igual manera, expidieron las constancias de nombramientos de representantes de partido o coalición que fueron presentadas ante los Consejos correspondientes. Atendiendo el artículo doscientos veintinueve, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la recepción de solicitudes de registro de candidaturas en los Consejos Distritales y Municipales, es de informar a ustedes lo siguiente, conforme al anexo uno del presente informe. Por lo que se refiere a los registros de diputados de mayoría relativa, me referiré en los siguientes términos. El Partido Acción Nacional, registró en cada uno de los Consejos Distritales. Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, de igual forma. Por lo que se refiere al Partido del Trabajo, en los mismos términos. Por lo que se refiere al Partido Liberal Mexicano, solo no registro en el Consejo Distrital número nueve. Por lo que se refiere a Convergencia, registró en

todos y cada uno de los quince Consejos Distritales. Por lo que se refiere al Partido Alianza Social, en los mismos términos registró en los quince Consejos Distritales. Por lo que se refiere al Partido de la Sociedad Nacionalista, no registró en el Consejo Distrital cuatro, en el Consejo Distrital décimo tercero, en el Consejo Distrital décimo cuarto, en el Consejo Distrital décimo quinto. Por lo que se refiere a México Posible, no registro en los siguientes Consejos, Distrital ocho, Distrital doce, Distrital trece, Distrital catorce y Distrital quince. Por lo que se refiere a Fuerza Ciudadana, no registro en el Distrital trece y Distrital quince. Por lo que se refiere a la Alianza para Todos, registro en los quince Consejos Distritales. En relación al registro de fórmulas Ayuntamientos les informo lo siguiente. Partido Acción Nacional en los dieciocho ayuntamientos. Partido Revolucionario Institucional, registró en los ayuntamientos de Ezequiel Montes y Jalpan de Serra. Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, en los dieciocho ayuntamientos. Por lo que se refiere al Partido del Trabajo, no registró en el municipio de Amealco de Bonfil y en el municipio de Landa de Matamoros. Por lo que se refiere al Partido Verde Ecologista de México, registró en Ezequiel Montes y Jalpan de Serra. Por lo que se refiere al Partido Liberal Mexicano, registró en los municipios de Amealco de Bonfil, Colón, El Marqués, Querétaro y Toluca. Por lo que se refiere a Convergencia, no registró en Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros y San Joaquín. Por lo que se refiere al Partido Alianza Social, no registró en Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca. Por lo que se refiere al Partido de la Sociedad Nacionalista, nada más registro en el municipio de Querétaro. Por lo que se refiere a México Posible, registró únicamente en Corregidora, Querétaro y Tequisquiapan. Por lo que se refiere a Fuerza ciudadana, registró en Corregidora, El Marqués, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan. Por lo que se refiere a la Alianza por Todos, registró en todos y cada uno de los municipios, de conformidad al

convenio de coalición en su resolución respectiva que conoció este Consejo General. He de informar a Ustedes que esta información se encuentra concentrada en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante el procedimiento informático que se tiene implementado para el presente proceso electoral. Por último, se atendió la correspondencia recibida en cada una de las áreas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Una vez conocido el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, se le concede el uso de la voz en primer término al ciudadano Ricardo Martínez Montes. En el uso de la voz el ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista.- Ahorita en el listado que dieron cuenta que nada más tenemos registro aquí en Querétaro y también tenemos registrado San Juan del Río, no se si hubo una omisión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante señor Director. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Es el corte que tenemos, Usted sabe se cerro el plazo el día de ayer a las veinticuatro horas. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista.- Lo tenemos a las veintitrés cincuenta y cinco. Retoma el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto.- Bueno seguramente esta en el recorte, no registramos aquella documentación que no tenemos el documento oficial del Consejo correspondiente. En el uso de la voz el ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista.- Del Consejo correspondiente, bien. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Ahí procuraríamos que se pudiera hacer la verificación de este dato, con el fin de tener la certeza de este registro presentado. En el uso de la voz el ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista.- Así es. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, el señor

Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Una petición nada más, para nosotros la “Alianza para Todos” que forma el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Revolucionario Institucional, es una alianza ilegal, porque no presentaron su documentación como dice la Ley Electoral, y si la petición es que nos puedan proporcionar copias de la documentación de todos los registros antes del día cinco, por favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Toda la documentación referente a estos registros tal como lo previene la propia Ley Electoral están desde este momento desde luego están a disposición de todos los miembros de este Consejo General con el propósito de que se pueda tener la información en los respectivos Consejos que son las instancias competentes para conocer de la procedencia de estos registros. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nosotros estamos pidiendo copia, si no se puede conceder copia a esta petición, lo estamos haciendo en una sesión, creo que es una sesión oficial, si no se puede conceder esa petición oficial, entonces que no lo digan, la verdad es que cuando se solicita una copia de algo se tiene que proporcionar es lo que pensamos nosotros, si sabemos que podemos venir al Instituto a ver y bueno nosotros ya con la desconfianza que nosotros tenemos en este Secretario Técnico y los Secretarios Técnicos que revisen bien la documentación que presentaron los demás partidos políticos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Si como no con mucho gusto, no le veo ningún inconveniente se le entregaran las copias en los términos que se pida por escrito, pero en los Consejos Distritales y Municipales correspondientes por qué allá las tienen, ellos son los órganos que tiene esa documentación, porque cuando se presenten y se solicite allá, obviamente se tendrá que

dar la copia en los términos que se solicita, no le veo ningún problema. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si, adelante señor Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Si nosotros creemos que estamos en una sesión de Consejo General, y todo lo que se recoge en todos los Consejos Distritales y Municipales debe pasar por este Consejo General, entonces procedemos a solicitarlo por municipio, pero entonces no tiene caso pertenecer a este Consejo General, si solamente se va a hacer lo que los Consejeros Electorales desean, creo que tenemos derecho a la participación, creo que tenemos derecho a solicitar lo que tenemos que solicitar, y creo que estamos ante un Consejo General, y que los Consejos Municipales a lo mejor con su autonomía, pero dependen del Consejo General, porque si no al rato nos va a pasar lo que la vez pasada, suceden cosas en los Consejos Municipales y el Consejo General se lava las manos, argumentando que eso se tiene que ver en los Consejos Municipales y dejar pasar las cosas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Desde luego que no se niega la documentación que se solicita, pero esto es en función de las competencias que otorga el artículo doscientos veintinueve de la propia Ley Electoral del Estado. Adelante licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- En primer lugar quiero dejar claro que el Partido Liberal Mexicano en este Instituto, ha tenido las puertas abiertas, la forma como se nos ha atendido por parte de los compañeros Consejeros, el licenciado Antonio Rivera Casas y el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza de manera muy cortes, pero el día de ayer los liberales estamos de luto, por eso traigo la corbata negra, porque estamos de luto, porque sentimos que mataron la democracia, por una condición muy fundamental y quiero darles una remembranza anterior y quiero darle las gracias al representante del Partido Acción

Nacional en su calidad de Secretario de Gobierno, al licenciado Felipe Urbiola Ledesma, nos dio todas las facilidades en Corregidora para obtener las cartas de residencia de nuestros candidatos, y lo hago público, pero ayer a las ocho de la noche, teníamos integrado el expediente de Corregidora y en la continuación de los demás asuntos de registro se nos fue el tiempo, hablamos a Corregidora con una señorita primero que nos contesto y nosotros nos trasladamos a Corregidora, yo no se cual haya sido la versión que les hayan dado, pero la versión es la siguiente. Al cinco para las doce el Partido Liberal Mexicano estaba con toda la documentación en el Consejo séptimo, tocamos, tocamos pero no nos habrían, porque es un portón grandísimo y no nos habrían, y cuando nos abrieron nos dijeron que ya había fenecido el término, o absurdo cuando detrás de esto, detrás de todo un trabajo, la verdad es mi municipio, y con gran entusiasmo nosotros los liberales estábamos firmes para la contienda en Corregidora, sucede que nos cortan las alas, teniendo todas las cartas de residencia, que el ayuntamiento de Corregidora nos proporcionó y yo quiero decirles que por la conducta del Secretario Técnico, el municipio de Corregidora, se nos vino abajo la fórmula de Ayuntamiento, no obstante de eso, un servidor se quedo con la duda, después de un tiempo determinado, yo trate de comunicarme con el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, ya había salido, posteriormente me traslado nuevamente al Consejo de Corregidora, nos abren la puerta y recibimos un trato que creemos que no nos merecemos, porque somos institucionales y siempre hemos actuado con respeto hacia este Consejo, hacia sus integrantes, y de alguna manera sentimos que este tipo de conductas no deben de suceder, estamos de luto porque la participación que queríamos en es municipio ya no existe, por un individuo, y eso desde mi punto de vista esta manchando el proceso electoral, pero cuando llegamos estaban atendiendo a otra fuerza política, después del primer episodio, en el segundo episodio me decía el Secretario Técnico que ya había elaborado el acta y sucede que ya se había retirado todas las

fuerzas políticas, así textualmente me lo dijo, y sucede que atienden a otra fuerza política, no estoy en contra de ese Instituto político, pero eso fueron los pasos, y luego el problema principal es que después del trabajo que realizan los liberales, para participar, pues no existe esa participación, yo quiero pedirle a este Consejo efectivamente que independientemente como decía Sebastián el Consejo en pleno, creo que tenemos la posibilidad en base al artículo octavo constitucional de hacer peticiones, yo si quiero hacer una petición formal, en este momento que se reconsidere la participación del Partido Liberal Mexicano en el municipio de Corregidora, y urge que se tomen cartas en el asunto con esta persona, porque creo que en el momento del escrutinio, en el momento de algunas otras actividades electorales, creo que pudiera ser peligroso para el proceso electoral, y pido su destitución. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra la licenciada Sonia Medellín Vega. En el uso de la voz la licenciada Sonia Medellín Vega, representante del Partido México Posible.- Buenas tardes, cabe aclarar que la fuerza política que esta comentado era México Posible, efectivamente nosotros antes de las doce estuvimos ahí, era lo único que nos faltaba registrar, después de haber registrado la plurinominal, y el Consejo Distrital Cinco, yo hablo como a la once y media para allá y me dice la licenciada Laura Lizbeth Torres Mancilla por que había cierta problemática pero llegamos antes de las doce, entonces supongo que hay un acta, que se aclare bien todo, era la una y media como les comento y es que acaba de llegar Patricio Peralta, fue después de las doce, entonces como el comentario se hace de que hay preferencia y bien sabíamos que nos podíamos arriesgar si nos presentábamos después de las doce, nosotros llegamos cuarto para las doce, y si se está trabajando, si se está checando, pues ya depende de cuanto tiempo se tarde en checar los papeles y nada más eso. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Medellín, toda vez que la Dirección General ha venido concentrando la

información relativa a la dinámica que ha seguido en la presentación de las solicitudes de registros, le pediríamos al señor Director General información sobre este particular que ha planteado el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto.- Gracias, sobre este particular es importante como Ustedes lo han sabido en su momento la Dirección General ha dado una serie de documentos institucionales para efecto que los Consejos Distritales y los Consejos Municipales tengan un criterio uniforme. El principal punto por el cual estuvimos el día de ayer en guardia todos los órganos electorales del Instituto, atiende a los plazos señalados en el artículo doscientos veintinueve de la Ley Electoral, uno de los puntos en los cuales se insistió con los Secretarios Técnicos es que fuéramos muy respetuosos de las solicitudes que se fueran presentado, aún en aquellas en que llegaran como es el caso de alguien que llego un minuto antes de que feneciera el plazo, y se atendiera oportunamente, se le sellara su solicitud y si existiera que una fuerza política hubiera llegado un minuto antes, pues se atendiera en orden de prelación como se fueran presentado las solicitudes, como Ustedes saben en cuanto al registro de fórmulas de diputados son sencillos, y en cuanto al registro de ayuntamientos implica, revisión de más documentación puesto que las fórmulas son integradas por un mayor número de ciudadanos, específicamente el caso de Corregidora, son fórmulas que se presentan con un gran número de documentos. A todo esto hago del conocimiento de todos Ustedes de la documental que se levanto en este Consejo y con el ánimo en todos los Consejos insisto de que todos los partidos, todas las fuerzas políticas fueran tratadas en igualdad de condiciones. El suscrito licenciado Rafael Agustín López Villegas, Secretario Técnico del Consejo Distrital Séptimo, con cabecera en la ciudad de Corregidora, Querétaro, del Instituto Electoral de Querétaro, hago constar que siendo las cero cero, cincuenta horas, del día treinta del mes de abril del año dos mil tres, el señor Patricio Peralta Méndez, representante del

Partido Liberal Mexicano, ingreso a este Honorable Consejo solicitando el registro de formula de Ayuntamiento de su partido político, indicándosele que se recibiría enseguida pero con la hora en que se había presentado ante lo cual manifestó que solicitaba se le recibiera con la hora en que se afirmaba había llegado a este Consejo, que eran las veintitrés cuarenta horas del día veintinueve de abril de este año, ante lo cual se le indico que con esa hora y fecha no se le podía recibir, motivo por el cual se exhalto y profiriendo amenazas azotó la puerta y se retiro, estando presentes el Consejero Propietario Hugo Sergio Cruz Frías, el supervisor electoral de este Consejo, Agustín López García, Fabiola Olvera Vite auxiliar de este Consejo, y la licenciada Laura Lizbeth Torres Mancilla, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido México Posible, esta última quien se encontraba siendo atendida en sus solicitudes de registro del partido a quien representa, y quien había llegado a este Consejo a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de abril. Doy fe y firma el licenciado Rafael Agustín López Villegas, Secretario Técnico del Consejo Distrital Séptimo de Corregidora, Querétaro. Hugo Sergio Cruz Frías, Consejero Propietario. Agustín López García, supervisor electoral. Fabiola Olvera Vite, auxiliar, y licenciada Laura Lizbeth Torres Mancilla, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido México Posible. Anterior a ello a todos los Consejos se les solicito que levantaran una constancia al fenecer el término, dicha constancia la tenemos también aquí a la vista y a la lectura que me permito dar. El suscrito licenciado Rafael Agustín López Villegas, Secretario Técnico del Consejo Distrital Séptimo con cabecera en la ciudad de Corregidora, Querétaro, del Instituto Electoral de Querétaro, hago constar que siendo las cero trece horas del día treinta del mes de abril del año dos mil tres, ha vencido el término para la interposición de solicitudes de registro de candidatos a puestos de elección popular, habiendo solicitado el día de hoy su registro hasta esta hora los siguientes partidos políticos: Partido de la Sociedad Nacionalista, con fórmula de diputados. Fuerza Ciudadana, con

fórmula de diputados y ayuntamiento. Alianza para Todos, con formula de ayuntamiento y Partido de México Posible, con fórmula de diputados y fórmula de ayuntamiento. Doy fe. Firman el licenciado Rafael agustín López Villegas, Secretario Técnico del Consejo Distrital Séptimo de Corregidora, Querétaro y como testigos la Presidenta del Consejo, la licenciada Adriana Martínez Malagón, Consejera Erika del Carmen Arch Ehninger, Consejero Hugo Sergio Cruz Frías, Consejera Adela González Manjarrez. De tal manera es de lo que yo podría dar cuenta a este Consejo General sobre el particular. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien este es el informe que nos presenta sobre este asunto el Director General, señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Aquí el problema es que no se si llegaría tarde o llegaría temprano, lo que si les quiero decir es que hace unos días del mes pasado, nosotros presentamos una apelación y también sucedió que llegamos a las doce con un minuto, según el reloj que creo que lo traen atrasado, que siempre lo traen atrasado con toda intención, dos minutos y subimos con el licenciado Antonio Rivera Casas y llegamos cinco minutos tarde, y si hubiéramos ido con otro hubieran sido con otro diez y si hubiéramos ido con otro Consejero hubieran sido veinte minutos y quiero decirles que ese día que nosotros presentamos la apelación, con todo facilidad el licenciado Cabrera nos dice: Yo me fui a las doce a mi casa, a las doce dos le estaban hablando por teléfono y ya estaba en su casa, entonces se fue en avión, en patines llego rapidísimo hagan de cuenta que nada más vivía aquí enseguida del Instituto y ya estaba en su casa, entonces yo no se si el Partido Liberal Mexicano llego tarde o llego temprano, no se pero a nosotros nos paso eso, lo digo aquí delante del licenciado Pablo Cabrera y del licenciado Antonio Rivera, él dice doce dos y el licenciado Rivera dice: doce cinco, y entonces por eso digo que si vamos por el otro va a decir doce veinte, mejor les decimos que si, la verdad nosotros no sabemos en que reloj se estén basando, y no sabemos si

el trabajo que están haciendo en el jurídico y del Instituto sea un trabajo para el Partido Revolucionario Institucional, porque la apelación era por la documentación que no revisaron, vamos a revisar los papeles ya sin apelación sin nada, para que nos demuestren que si la presentaron, para mi si me parece muy peligroso que estén sucediendo estas cosas, la palabra de los partidos no vale y nada más vale la palabra de los Consejeros y la de sus trabajadores, porque aquí en el caso la compañera que esta de vigilante le preguntaron la hora, entonces si nada más una palabra vale, ver donde presentamos nuestras denuncias, ver en que lugar nuestras apelaciones, ver en que lugar nos hacen caso, la verdad es que nosotros estamos inconformes con la sanción que le dieron al Partido Acción Nacional, estamos inconformes porque han gastado más de cinco millones de pesos en la campaña de Francisco Garrido Patrón, y la de Armando Rivera y le dan un castigo de ciento veinte mil pesos, díganos con quien juegan y si realmente va a ser un arbitro y va a vigilar a todos o va a vigilar a unos cuantos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciado Patricio Peralta. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Si evidentemente que son dos versiones, evidentemente el Secretario Técnico se tiene que proteger, yo tenía duda del beneficio de alguna fuerza política, pero ya no me cabe la menor duda, porque un elemento fundamental de un argumento es que utiliza a la compañera de México Posible para que refuerce su versión, creo que a la compañera le falto escuchar los toquidos, no se si esté sorda, con todo respeto pero toco fuerte, pero nunca cierro una puerta de la manera que lo manifiesta y si me molesta, y bueno si mi palabra no vale, entonces estamos en el entendido que las representaciones son estériles, son vacías, no existe la posibilidad de la defensa y siento una impotencia, y si no hubiera sucedido esto, así como dice el compañero el que llego tarde, llego tarde, pero les falto que en el acta pusieran el otro episodio, quiero decirlo de frente si me moleste, pero jamás cerré la

puerta de esa forma, porque a pesar de lo que se pudiera entender, hay educación de mi parte, jamás, jamás azote la puerta, yo creo que no se presta a ese tipo de cosas ese portón, un jalón fuerte, y lo digo públicamente porque va por medio mi honorabilidad señores, mi palabra, y si de alguna manera en este Consejo mi palabra no vale, yo buscare las instancias correspondientes, para tratar de hacerla valer, yo creo que el Consejo debe hacer una investigación exhaustiva, del planteamiento que un servidor esta haciendo, porque es muy obvio de manera oficial que exista alguna protección por parte del Secretario Técnico, eso es obvio, las situaciones fueron otras, los episodios fueron otros, entonces desde este momento empiezo una campaña totalmente distinta, están de alguna manera cortándole las alas a mi partido y de alguna manera políticamente las manifestaciones que voy a vertir de aquí en adelante, si mi palabra no vale señores y no se hace una investigación exhaustiva, es una petición que yo haría a este Consejo, entonces tendría que utilizar los mecanismos políticos o jurídicos para tratar de alguna manera que se llegue a la verdad en el asunto, que se llegue al fondo del asunto, no se vale levantar un acta y dejarnos en estado de indefensión, en una impotencia y darle toda la validez al acta, yo iba acompañado de algunos compañeros y que en su momento oportuno, ellos podrán testificar que efectivamente mi dicho es la verdad, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Licenciada Sonia Medellín, adelante. En el uso de la voz la licenciada Sonia Medellín Vega, representante del Partido México Posible.- Nada más aclarar, desgraciadamente que en el partido por ser mujeres y ser jóvenes parece ser que todo mundo nos quiere utilizar, pero también los demás pretenden, creo que las pruebas están claras, se tiene que ver, con quien se tiene que ver, mi especialidad no es el derecho eso es para otras gentes, mi especialidad es la sicología, pero eso que nos digan que nos utilizan, creo que no se vale, entonces al licenciado Patricio Peralta que diga que nos utilizan creo que esta mal. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza

Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Le damos el uso de la voz al ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero. En el uso de la voz el ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social.- Buenas tardes, hace un momento nombraron a los candidatos y a los Ayuntamientos que no se registraron, del Partido Alianza Social, nombraron a San Juan del Río, aquí tengo la constancia de registro en tiempo y forma, nada más quería aclarar esa situación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto licenciado, vamos a pedirle al Director General pueda verificar la información también relativa al Partido Alianza Social, le damos la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Hay una petición expresa del representante del Partido Liberal Mexicano, el licenciado Patricio Peralta Méndez, en el sentido de así, fue expresado, relativo a la destitución del Secretario Técnico del Consejo Distrital de Corregidora, yo le suplicaría al compañero Patricio Peralta que en términos del capítulo segundo de aplicación de sanciones, doscientos ochenta y siete, doscientos ochenta y ocho y siguientes tuviera a bien hacer su escrito de aplicación de sanciones y que se haga el estudio correspondiente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, señalar de manera enfática el Instituto Electoral es respetuoso de las fuerzas políticas y también de sus expresiones, me parece que también muy importante señalar, no es el Instituto quien corte o de alas a fuerza política alguna, también señalar que la voz de todos es respetada y cuenta, para el deslinde de responsabilidades hay los procedimientos adecuados, lo que ya señaló el señor Secretario Ejecutivo, creo que a todos nos obliga a actuar con apego a los hechos, con apego a la verdad, en ese caso se tendría que proceder a esa investigación con apego a la verdad, en su caso se tendría que proceder a esa investigación de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley, la Ley y la democracia también son reglas, las reglas tienen aplicabilidad para todos, es de lamentar que se haya

presentado esta situación y de la que se ha manifestado y también se ha presentado el informe del propio Secretario Técnico de ese Consejo, en el caso de que tendría que ser ese procedimiento a que nos lleve al deslinde de las responsabilidades y en su caso a la aplicación de la sanción correspondiente. Interviene en el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Le solicito copia certificada del informe del señor Secretario Técnico. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Con todo gusto licenciado Patricio Peralta. Licenciado Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Si no hay otra cosa, seguimos con la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Perdón, es el informe del Director General, si no hay otra intervención. . . . Pediría al señor Secretario Ejecutivo pedir su aprobación. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- De las señoras y señores Consejeros Electorales el sentido de su voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Con lo cual queda aprobado y nos permite pasar al séptimo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del año dos mil tres, que presenta la Comisión de Control Interno del propio Instituto, para su remisión a la Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo primero transitorio de dichas reformas, inician su

vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- En fecha treinta de agosto del año dos mil dos, se publica la Ley que reforma el artículo diez de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, disposición vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Cuarto.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente a partir del día siguiente de su publicación. Quinto.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Sexto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Séptimo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las

estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las Leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción trigésima quinta cita: “Conocer y aprobar los informes que rinda el Director General del Instituto”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta indica: “Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General:” y la fracción cuarta cita: “Dar

cuenta al Consejo de los proyectos de dictamen de las comisiones;” Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima tercera cita: “Ejercer la partidas presupuétales que al efecto le asigne la Legislatura del Estado, en el presupuesto de Egresos, e informar trimestralmente al Consejo General de su ejercicio”. Décimo.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo primero.- Que el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera cita: “Administración”. Décimo segundo.- Que el artículo veintisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro dice: “Las comisiones permanentes serán integradas por tres Consejeros Electorales y dos representantes de partidos políticos o coaliciones, debiendo elegirse un presidente, un secretario y un vocal, sin que puedan recaer dichos cargos en representantes de partidos políticos o coaliciones, quienes sólo tendrán derecho a voz. Los representantes de partidos políticos o coaliciones serán aquellos que integren el Consejo General de conformidad con la fracción tercera del artículo sesenta y cuatro de la Ley. Los integrantes del Consejo podrán participar en las sesiones de trabajo de cualquier Comisión o del Comité, aún cuando no pertenezcan a ellas. Décimo tercero.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Control Interno tiene competencia para”; y la

fracción tercera refiere: “Elaborar y rendir los proyectos de dictamen sobre los informes trimestrales del ejercicio presupuestal que se remitan a la Legislatura del Estado y presentarlos al Consejo para su consideración, por conducto de la Secretaría Ejecutiva”. Décimo cuarto.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero quinientos setenta y nueve, diagonal, dos mil tres, de fecha ocho de abril del presente, el Director General remite a la Comisión de Control Interno el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, para su conocimiento y dictaminación. Décimo quinto.- Que en sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año en curso, la Comisión de Control Interno dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres conformado por: El avance presupuestal con transferencias y ampliaciones, el informe de ampliación presupuestal, informe de ingresos y egresos y los estados financieros (balance general y estado de ingresos y egresos). Décimo sexto.- Que mediante oficio número setenta y tres de fecha quince de abril del presente, el Presidente de la Comisión de Control Interno remite a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General el dictamen relativo al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, y copias de la minuta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año en curso, emitido con motivo del informe presentado por el Director General, a efecto de que se de cuenta al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Décimo séptimo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el dictamen relativo al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, el cual fue emitido por la Comisión de Control Interno en sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año en curso, con motivo del informe enviado por el Director General y presentado por conducto de la Secretaría

Ejecutiva del propio Consejo; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho, fracción vigésima quinta, setenta y cuatro, setenta y nueve, fracción décima tercera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, treinta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y dos, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen del informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, el cual fue emitido por la Comisión de Control Interno en sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año en curso, con motivo del informe remitido por el Director General, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen relativo al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil tres, emitido por la Comisión de Control Interno en sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año en curso, con motivo del informe remitido por el Director General, lo cual se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se autoriza al Director General para que remita a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe del ejercicio presupuestal objeto del presente acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?.- A favor. ¿Doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. ¿Licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor. ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor. ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien quedando aprobado pasemos al octavo punto de la orden del día. En el uso de la voz licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al primer trimestre del año dos mil tres, que presenta la Comisión de Control Interno. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo primero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- En fecha treinta de agosto de año dos mil dos, se publica la Ley que reforma el artículo décimo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, disposición vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Cuarto.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas

disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente a partir del día siguiente de su publicación. Quinto.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Sexto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Séptimo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que

dispongan las Leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho, establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley.” Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.” Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.” Séptimo.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Octavo.- Que el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”: y la fracción tercera cita: “Control Interno”. Noveno.- Que el artículo veintisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, indica: “Las comisiones

permanentes serán integradas por tres Consejeros Electorales y dos representantes de partidos políticos o coaliciones, debiendo elegirse un presidente, un secretario y un vocal, sin que puedan recaer dichos cargos en representantes de partidos políticos o coaliciones, quienes sólo tendrán derecho a voz. Los representantes de partidos políticos o coaliciones serán aquellos que integren el Consejo General de conformidad con la fracción tercera del artículo sesenta y cuatro de la Ley. Los integrantes del Consejo podrán participar en las sesiones de trabajo de cualquier Comisión o del Comité, aún cuando no pertenezcan a ellas. Décimo primero.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Control Interno tiene competencia para”: y la fracción segunda refiere: “Elaborar y rendir los proyectos de dictamen sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuestales que le presente el Director y someterlos al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para su consideración”. Décimo segundo.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero quinientos setenta y nueve, diagonal, dos mil tres, de fecha ocho de abril del presente, el Director General del Instituto Electoral de Querétaro remite a la Comisión de Control Interno la propuesta para que el Consejo General apruebe las transferencias a partidas del presupuesto del primer trimestre del año dos mil tres. Décimo tercero.- Que en sesión extraordinaria de fecha catorce de abril del año en curso, la Comisión de Control Interno dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa a las transferencias del presupuesto del primer trimestre del año dos mil tres. Décimo cuarto.- Que mediante oficio número setenta y tres, de fecha quince de abril del presente, la Comisión de Control Interno remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración en la sesión correspondiente el dictamen relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del primer trimestre del año dos mil tres, y copias de la minuta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Control Interno de fecha catorce de abril

del año que transcurre. Décimo quinto.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el dictamen relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del primer trimestre del año dos mil tres, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión extraordinaria de la Comisión de Control Interno de fecha catorce de abril del año en curso, las que se contienen en el documento que se anexa al presente, formando parte integrante del mismo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, veinticinco, veintiséis, veintisiete, treinta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y dos, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Control Interno correspondiente a las transferencias a partidas en el presupuesto del primer trimestre del año dos mil tres, presentadas por el Director General, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión extraordinaria de dicha Comisión de fecha catorce de abril del año en curso, dándose por reproducidas en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen emitido por la Comisión de Control Interno relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del primer trimestre del año dos mil tres, presentadas por el Director General, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión extraordinaria de dicha

comisión en fecha catorce de abril del año en curso, siendo en sentido favorable y que se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?.- A favor. ¿Doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. ¿Licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor. ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor. ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien quedando aprobado, señor Secretario pasemos al noveno punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El noveno punto es el relativo a la presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre del dos mil dos, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Mismos como de costumbre se ponen durante treinta días a disposición de los representantes de los partidos políticos, es todo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias quedan estos dictámenes a disposición de este Órgano Colegiado con la intención que en la próxima sesión ordinaria se presenten el proyecto de acuerdo respectivo. Corresponde dar paso al décimo punto y último de esta sesión que corresponde a asuntos generales, como se indico al principio de la sesión, se le

dará la palabra al representante del Partido Liberal Mexicano, licenciado Patricio Peralta Méndez solicitada con anterioridad, de la licenciada Sonia Medellín Vega, representante del Partido México Posible, y de la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejera Electoral, y de un servidor, le damos la palabra al licenciado Patricio Peralta Méndez, correcto señor Sebastián Ramos Rodríguez, lo inscribimos también en asuntos generales. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- En los últimos días se dio una manifestación delicada del señor obispo, una manifestación que desde el punto de vista de los liberales, induce al voto, de una manera muy especial, nosotros decimos que los asuntos políticos, los asuntos electorales, deben tocarse exclusivamente por las fuerzas políticas, por las organizaciones sociales, por los actores políticos sociales, pero jamás por un jerarca de la iglesia, es demasiado triste, cuando existe en una manifestación de estas características la inducción al voto, los católicos tendrán que votar, por los partidos que no estén a favor del aborto, que no estén a favor de las relaciones homosexuales, y bueno por ahí, ya esta la etiqueta de algunas fuerzas políticas, nosotros decimos que los asuntos de carácter espiritual de carácter moral profundo, los debe analizar precisamente el jerarca de la iglesia, me parece que esta condición de inclinación de la balanza, inducción al voto, va dirigida hacia una fuerza política, y nosotros hacemos una protesta muy firme, para que este tipo de situaciones no se presenten, no estamos en contra de alguna iglesia, de ninguna manifestación espiritual, lo que decimos es que hay que separar los asuntos políticos y la de los asuntos espirituales, que haya una distancia en este tipo de asuntos, una separación, el señor obispo merece el respeto de todos los queretanos, pero si le pedimos que se abstenga de hacer este tipo de manifestaciones, mi partido esta por la existencia plural de las manifestaciones religiosas, pugnamos por una iglesia laica, y sentimos que en este mundo de pluralidad y en un conjunto de ideas, es necesario que ubiquemos en el contexto del debate, la separación de estos dos

aspectos, respetando la jerarquía del señor obispo, respetando a los católicos, a los protestantes, a los evangelistas, a los presbiterianos, con todo respeto, pero si debe existir por parte de este Instituto, un documento y lo pido de una manera muy especial, que sea un documento con todo respeto, pero exhortando al señor obispo para que se abstenga de ese tipo de manifestaciones, y repito debe ser con todo respeto del mundo, nosotros no queremos romper con una idea religiosa, ni estamos en contra de las creencias religiosas, al contrario, sentimos que en el mundo materializado donde vivimos es necesario la ubicación del ser humano y el desarrollo intenso, espiritual, pero sí este Instituto, este Consejo General, debe hacer un extrañamiento, un exhorto de una manera muy cordial, pero de abstenerse de este tipo de asuntos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias al licenciado Patricio Peralta Méndez. Tiene la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo creo que aparte del mensaje del señor obispo, fue un mensaje, tratando de condicionar a los católicos que voten por los buenos, aparte también fue un mensaje discriminatorio y bueno le gusta ser igual que los gringos, discriminan a los negros, discriminan a los mexicanos, porque el discrimino a las prostitutas, a los que son homosexuales, a las cuales les tiene que guardar un respeto, sean lo que sea, el no sabe que la prostitución viene por la falta de dinero en el país, yo creo que no esta haciendo su trabajo mal, Fox se hincó de rodillas ante el papa, qué se puede esperar de un obispo que así se trate de hablar para tratar de ayudar a un partido político a competir, nosotros no creemos que el Consejo deba enviar un documento únicamente, nosotros tenemos que pedir sanción de la FEPADE, tiene que pedir la sanción de la Secretaría de Gobernación, tiene que pedir la sanción de las autoridades correspondientes, sabemos quienes son las autoridades, sabemos que no ha tenido mucho eco, es muy tibio un documento porque a lo mejor no es la posición del Consejo,

a lo mejor al Consejo le pareció bien el mensaje del señor obispo como le pareció bien a Fernando Ortiz Arana, un mensaje del obispo que para nosotros fue a favor del Partido Acción Nacional y de sus candidatos, y que Fernando Ortiz Arana, con las esperanzas que todos podamos tener, con la esperanza de que ese mensaje también lo favorezca a él, lo acoge, nosotros se nos hace raro que a Fernando Ortiz Arana, confiesa después de cuarenta años, que también es católico, católicos somos yo creo que la mayoría, lo que si le pedimos al cura o a los curas o al obispo, que respeten a dar la palabra de dios, y que dejen a los partidos políticos jugársela, eso es lo que pensamos nosotros, no sabemos la posición del Consejo General de aquí de Querétaro, ya oímos la posición del Instituto Federal Electoral, van a informar al Director Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, están esperando que se metan en mano de alguien porque piensan que si fue un mensaje que induce al voto, que induce el voto así a un partido, lo mismo fue la opinión de Jesús Garduño encargado de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, pero no hemos oído la opinión de los Consejeros a lo mejor a Ustedes si les parece bien, y como lo decía hace rato, y lo único que expresan Ustedes esta bien, entonces para callarnos nosotros y decir ni modo, aparte de luchar contra el Partido Revolucionario Institucional, contra el Partido de la Revolución Democrática, o contra el Partido Acción Nacional, vamos a tener que luchar contra los curas, y bueno si la posición de Ustedes es también favorable para los curas, y bueno si la conclusión al mensaje de Ustedes es favorable hacia los curas, también tenemos que luchar contra el Instituto Electoral de Querétaro, y lo decimos en buena forma, porque desde el inicio dijimos que el señor Gobernador del Estado ya tenía a los Consejeros Electorales de rodillas, y nosotros pensamos que con la aplicación de recursos que esta haciendo Paco Garrido y con la aplicación de recursos que esta haciendo Armando Rivera, el Instituto ya se encuentra casi de rodillas, con los asuntos que venimos a presentar y que nos dicen llegaste tarde un minuto, dos minutos, a nosotros se nos hace que ya no hay en

quien confiar, y bueno si sabemos que tenemos que saber que posición tiene el Consejo, que posición tienen los que van a vigilar este proceso, para saber a que le tiramos, a nosotros no nos interesa que Fernando Ortiz Arana se hinque igual que Fox ante el obispo, no nos interesa que los candidatos de Acción Nacional se hinquen ante el obispo, porque los dos tienen esperanza, porque son iguales los dos, si Fernando Ortiz Arana tiene la esperanza que el mensaje del obispo haya sido a su favor, es porque se rumora que ya hay un acuerdo entre la Iglesia católica y Fernando Ortiz Arana de tratar de cambiar las cosas, porque son grillas, son rollos, lo que dijo el obispo si me parece grave, y nos parece que el Instituto Electoral de Querétaro tiene que marcar una posición, nosotros no estamos de acuerdo con el documento, la posición tiene que ser en pedir la intervención de Gobernación, para estas próximas elecciones, para que lo paren, porque ellos dependen de Gobernación, entonces si necesitamos saber la posición de Ustedes. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Sebastián Ramos, este Consejo General no se arrodilla ante nadie, ni permite que nadie se le arrodille, me parece que lo que haya que procesar en términos de inconformidades, hay los procedimientos adecuados en la Ley para ejecutarlos, incluso esos casos que ya fueron debidamente valorados y discutidos en esta sesión, por lo que respecta al asunto que esta tratándose, desde luego que los Consejeros Electorales tienen también algunas consideraciones que expresar, pero de acuerdo con el reglamento corresponde primero agotar las intervenciones de los representantes de los partidos políticos, por esa razón y por eso pido que no adelantemos vísperas. Ha pedido la palabra el licenciado Felipe Urbiola Ledesma. En el uso de la voz el licenciado Felipe Urbiola Ledesma, representante del Partido Acción Nacional.- Es en el mismo tema señor Presidente, creo que una de las obligaciones esenciales de este Consejo y los que estamos acreditados como representantes, es que ajustemos todas nuestras actividades a las disposiciones legales, y no nos apartemos de

la misma, hago este comentario porque se ha solicitado más de alguna ocasión, una serie de acciones que considero que no están suficientemente fundadas y hay que tener mucho cuidado con ello, independientemente de la valoración que podamos hacer del documento en cuestión, dicho sea de paso, en mi óptica se trata de un asunto doctrinal y no necesariamente como se ha manejado aquí en cuanto a la inducción y mucho menos a un solo partido político en una situación de carácter doctrinal, en la cual pueden caber varias interpretaciones, pero bueno eso se lo dejo a cada uno y no es el propósito, lo que si creo, es que no podemos pedir o solicitar, primero que los Consejeros Electorales lleven o valoren o manifiesten, un acto que se ha de prejuzgar, sobre el asunto que se va a resolver, a lo cual están impedidos y los pondría en la condición de no poder resolver o poder opinar sobre el asunto que se esta solicitando, presuntamente puede llegar a ser en un momento determinado violatoria de la Ley, entonces si sería valido comentar que debe ser una conducta permanente, el solicitar, resultando aportando pruebas, todo aquello que manifestemos, todo aquello que digamos y que no sea para los medios, aquellos que acaban de retirar los micrófonos de un servidor, que sean los destinatarios de los comentarios que hagamos nosotros, que se toman luego sobre la rodilla, y creo que todo lo que digamos aquí los representantes estamos obligados, obligados a probar, si yo afirmo que alguien se gasto, un millón, cinco millones, diez millones, esa sola información al ponerla en conocimiento del Instituto me obliga a probarlo, ya no presenten pruebas, presenten indicios, presenten algo, cualquier cosa, lo que sea, pero no solamente un discurso que esta dirigido a los medios y no a la autoridad electoral. No sigamos buscando que el Consejo prejuzgue sobre lo que son los eventos, hagamos claramente los argumentos, los señalamientos de donde están las violaciones, cuales son los artículos que han sido violados, cuales son las disposiciones y las interpretaciones y no un solo prejuicio, yo creo que nos vamos a agotar aquí, criticando, discutiendo, sobre aquello que no me gusta y con lo cual no coincido, que no

necesariamente es una violación a la Ley, si no coincido que bueno, yo celebro que no haya coincidencias, porque esto habla de que esta representada aquí la pluralidad que integra la sociedad queretana, si no fuera así lo lamentaría, pero el hecho de que me guste o no me guste, que coincida o no coincida con él, no me puede llevar a interpretaciones tan banales que con todo respeto, por ejemplo, de calificar los comentarios, como discriminatorios, cuando el sentido es otro, cuando la lectura del propio documento, da un sentido distinto, y en última instancia, fuera o no fuera discriminatorio, no tiene nada que ver ese contenido, con el propósito que estamos aquí buscando, y que es además una posición doctrinal permanente, no por años, sino por siglos de una Institución, si no me gusta, debo y estoy obligado si quieren a criticar que no me gusta, pero de eso a que tenga un contenido de carácter electoral, que es violatorio y por lo menos no he escuchado un solo argumento que me diga, aquí esta la violación, aquí esta, vengo y lo denuncio y lo voy a soportar con los razonamientos, con las pruebas, con los elementos que me hagan y que obliguen al Instituto para que tome carta en el asunto y en su momento oportuno emita una resolución conforme a derecho, que en este caso sería poner en conocimiento ante la Secretaria de Gobernación la supuesta violación de la cual insisto no comparto esta opinión, entonces creo si creo que tenemos que renovar esa dinámica, entrar en esa dinámica para que el proceso electoral, pueda avanzar y le demos solución a los asuntos electorales reales y esto no se convierta en un espacio donde, la campaña la hacen allá afuera, la campaña la hacen los candidatos, y los miembros del partido allá, aquí yo creo que la campaña no esta aquí en el Consejo General, esta afuera de estas instalaciones, aquí estamos obligados a darle continuidad y seguimiento y que además el desarrollo del proceso electoral sea totalmente impoluto y en beneficio de la propia ciudadanía, por encima de los intereses propios, por encima de las aspiraciones, yo creo que todos tenemos el interés de que esto sea ajustado a derecho y refleje el sentir de la mayoría de los ciudadanos. En el uso

de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Urbiola. Le damos la palabra al representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más para decirle que lo que dice el documento y ahí están los quince o veinte mandamientos que lanzo el señor obispo, para decirle también que los cinco millones de pesos que decimos nosotros en propaganda, ahí están pegados en los puentes, ahí están pegados en los espectaculares, ahí están pegados en los camiones, entonces esas cosas las hemos denunciado y las vamos a seguir denunciando, por eso dijimos hace rato que se nos hace muy ridícula la sanción que le impusieron al Partido Acción Nacional, y de pasadita también le pegaron al Partido Revolucionario Institucional, para que digieran bueno hay imparcialidad, y ahí esta, si quieren lo podemos revisar y yo lo invito a que vayamos juntos a revisar y luego vayamos a preguntar a las agencias publicitarias, cuanto cuesta cada publicidad, pero ahí esta, entonces si el señor no la ve pues ni modo, nosotros estamos diciendo que es discriminatorio porque mencionó a los homosexuales y para nosotros nuestro respeto y señaló a las prostitutas y también nuestro respeto a las prostitutas, porque son prostitutas a lo mejor por falta de empleo, porque a lo mejor no hay un gobierno que realmente trate de resolver ese problema, para nosotros es un problema que el gobierno tiene la culpa, entonces también lo invitamos a revisar el documento que elaboró el señor obispo, por los discursos que lanzó, juntos, entonces nosotros si consideramos que el Instituto Electoral de Querétaro, debe pedir la intervención de la Secretaría de Gobernación, o solamente que vayan a vigilar, pero si pueden solicitar la intervención así como pueden marcar una posición. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, se le concede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución

Democrática.- Muchas gracias, con su permiso compañeros, yo quiero decir y que quede muy claro, para emitir una opinión no necesitamos ninguna suerte y ningún tipo de pruebas y soy de la opinión de que el Partido Acción Nacional, siempre ha sido cómplice de la Iglesia, siempre hay una complicidad negada, escondida, y que no ha habido un reconocimiento de que se comparten intereses, también hemos tenido siempre en el Partido de la Revolución Democrática, que la religión católica siempre ha hecho política a favor de Acción Nacional, incluso Acción Nacional fue fundado por banqueros y con todo seguridad por gente que pertenecía a una Iglesia y hay muchas pruebas, quiero decirles que yo milite en Acción Nacional y conozco como proceden y que hace veinte años eran los padres que recibían a Acción Nacional en los pueblos, aquí en los municipios de Querétaro, si tenemos esas pruebas y tenemos muchos testimonios, pero insisto al emitir una opinión no necesitamos pruebas porque aquí tenemos libertad de opinión, siempre y cuando seamos respetuosos con la Ley Electoral y queremos hacer un llamado que somos de la opinión, que los ministros de culto en el Estado de Querétaro, están yendo más allá de sus funciones y si efectivamente están emitiendo opiniones políticas y están efectivamente interviniendo en la vida política de país, que pedimos pues, yo pido que este Consejo General eleve su voz y les diga a los ministros de los cultos religiosos que respeten la Ley, que si quieren hacer política lo hagan abiertamente que se metan y que militen en un partido político, nosotros no nos metemos con la religión y que esos sean muy respetuosos con la política y con la Ley Electoral del Estado de Querétaro y con la Constitución también y les pedimos respeto, pero queremos que los siete Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Querétaro, emitan una opinión al respecto, hay pruebas, hay imágenes y hay voces, grabadas en casi todos los canales de televisión local, vamos a mantenernos todos alertas, vigilantes de que ninguna religión, ninguna Iglesia viole la Constitución del Estado y la Ley Electoral, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero

Presidente.- Gracias señor representante. Le damos palabra al licenciado Raúl Medina Rodríguez. En el uso de la voz el licenciado Raúl Medina Rodríguez, representante del Partido Fuerza Ciudadana.- Fuerza Ciudadana, considera que las declaraciones del señor obispo son poco afortunadas, estamos de acuerdo en la parte de invitar al voto y a tratar de combatir el abstencionismo, sin embargo la parte donde señala que no debe de votar por partidos que hagan defensa sobre gente de diferentes preferencias sexuales, prostitutas, creo que aquí es donde interviene políticamente el señor obispo, sabemos que aquí estamos representados partidos políticos que hacen una defensa muy firme de este tipo de personas de minorías, y al decir el señor obispo que no se vote por ellos si está interviniendo políticamente, yo sé que pensaría la gente del Partido Acción Nacional si el señor obispo hubiera dicho que no se votara por aquellos partidos políticos que prohíben el uso de las minifaldas, dirigido directamente al Partido Acción Nacional, a lo mejor en ese momento cambia su posición, siempre el Partido Acción Nacional siempre se distinguió por una valiente defensa de los derechos y muy valientes posiciones en contra del gobierno, ahora que son gobierno simplemente lo que he escuchado en las participaciones son defensas y una falta de independencia de opinión por parte de ellos, así es que Fuerza Ciudadana considera que el señor obispo está entrometiéndose en aspectos políticos que no debiera. Quisiera hacer un comentario hemos estado haciendo propaganda electoral derivado que no tenemos los recursos que tienen el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, algunos otros partidos políticos donde llevamos mantas a diferentes puntos de la ciudad y estamos moviéndonos para que identifiquen a nuestro partido y a los diferentes candidatos, sin embargo hemos tenido problemas con los muchachos voluntarios que nos han estado apoyando en estos aspectos, porque la fuerza pública los está intimidando, los amenaza con quitarles las mantas, los amenazan con llevárselos a la policía y creo que de ninguna manera es conveniente, nosotros firmamos un pacto para evitar ensuciar y pegar propaganda en el

centro histórico, no lo estamos haciendo, no estamos pegando propaganda, solamente en aquellos comercios que nos lo permiten y dentro de los comercios que nos lo permiten y están amenazando a los muchachos que participan con nosotros, si se ponen en un jardín o en alguna calle y algún cruce, se los quieren llevar y les quieren quitar las mantas, entonces yo considero que no es conveniente y quisiera ponerlo sobre la mesa. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, se le concede el uso de la voz al licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Nada más para dejar fija clara la posición del Partido Liberal Mexicano, históricamente se ha manifestado la lucha entre liberales y conservadores, y de alguna manera nosotros sentimos en este momento existe esa condición liberales contra conservadores, de alguna manera don Benito Juárez, en las Leyes de reforma le quita poder al clero, le quita el poder político al clero, creo que en este momento se está sopesando el poder del clero para poder hasta que punto pudiera exigir y volver nuevamente a retomar ese poder social económico y político, que tanto daño le hizo a los mexicanos, nosotros decimos que estamos en una guerra electoral, en una guerra firme, en una lucha sin cuartel, en una lucha ideológica, en una lucha de clases, que de alguna manera tenemos que revivir los ideales nacionalistas, los ideales patrióticos, y dar una lucha en el buen sentido para que la nación mexicana tome un gran rumbo verdadero en los asuntos políticos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos la palabra a la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejera Electoral.- Soy una mujer católica, religiosa, que practica su religión, pero como Consejera Electoral, pienso que los organismos electorales, tenemos como una de las funciones prioritarias el promover la participación democrática de la ciudadanía y fomentar la aplicación de la norma electoral basada en los principios de

certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia y en la instrucción pastoral que el señor Obispo de Querétaro, Don Mario de Gasperin Gasperin, dio a los feligreses el día veintisiete de abril del presente año, promueve conductas antidemocráticas al excluir la diversidad, inducir el voto y la discriminación, por lo que me pronuncio para que el Consejo General informe a la Secretaría de Gobernación, acerca de éste hecho, con base en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley Electoral de Querétaro, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, se le concede el uso de la voz a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Mi punto de vista al respecto es que el artículo ciento treinta de nuestra carta magna, es muy claro al prescribir que los ministros de culto religioso no pueden realizar proselitismo en favor o en contra de partido político alguno, en consecuencia con el desplegado que emitió el obispo de Querétaro en su instrucción pastoral sobre las elecciones, se extralimitó en sus funciones, le faltó prudencia en su comunicado. Su actuar debió estar encaminado simplemente a buscar que el católico reflexione o razone su voto, que asista a las urnas, pero nunca inducir, por lo que estaría de acuerdo en términos del artículo doscientos ochenta y dos de nuestra Ley Electoral que el Consejo General, le informe a la Secretaría de Gobernación del caso concreto para que actúe en consecuencia, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Licenciada Sonia Medellín, tiene la palabra. En el uso de la voz la licenciada Sonia Medellín Vega, representante del Partido México Posible.- Bueno totalmente de acuerdo con lo que se ha anunciado aquí, pero también quiero destacar dos cuestiones. El sábado veintiséis de abril, aparecen dos notas dentro del periódico a.m., que preocupan de manera relevante al Partido México Posible, supongo a algunos institutos políticos a la mayoría por lo visto aquí presentes, la primera de ella no por su importancia sino por orden de aparición,

dentro del periódico antes citado en el cual se hace referencia a una reunión el señor Gobernador advierte que estamos dispuestos a apoyar sobre todo en los lugares más apartados de la promoción del partido, sus comunidades y lo que el tiempo permita en el Estado, acompañarlos en esa campaña, más adelante continúa, también quiero decirles que cuentan con nosotros para las campañas, participar en los eventos que consideren importantes en sus estados, es preocupante el caso omiso que hace el señor Ignacio Loyola Vera hacía los pronunciamientos del Instituto Electoral de Querétaro, no solamente no se han quedado aquí, sino como la neumonía atípica ahora se expande por otros estados, se me ocurre que quizás se deban mandar tres pronunciamientos al día, para refrescarles su memoria y así se pueda dar cuenta cual es su verdadero papel como funcionario público y no como promotor de su partido. En un segundo asunto también es preocupante desde luego una pronunciación que hace un diputado federal de Acción Nacional, que dice, detallo que actualmente hay trece partidos. Bueno refiriéndome es el diputado Ramón Soto. Que hay trece partidos políticos en campaña disputándose el voto de los ciudadanos y gastando recursos que podrían ser necesarios para poder cubrir las necesidades del país, asimismo dice: El que haya más partidos no quiere decir que existan mayor democracia, eso es totalmente falso, si hay partidos políticos más fuertes y más consistentes, de mejor manera se podría discutir y llevar proyectos que el país esta esperando, el asunto es que se esta desinformando y confundiendo a la ciudadanía con información tan errónea que en nada beneficia al proceso tan importante que estamos viviendo, quiero entender que esta persona en verdad no sabe o necesita unas clases de ábaco, porque parece que los dedos contando a los de los pies, no le funcionan puesto que no somos trece partidos políticos en campaña, asimismo llama la atención que apenas se ponga a trabajar en una iniciativa de Ley, donde se busca a todas luces es reducir la democracia y representación de diversidad de ideologías por medio de los partidos políticos, aclarando asimismo que por

el hecho de ser Institutos políticos entre comillas, no quiere decir que por eso valemos menos, nada más acordémonos de David y Goliat, ya que en lo único en que estamos en desventaja, así los partidos grandes entre comillas es en lo económico, pero de ahí en fuera valemos y somos capaces como el que más, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ahí esta la inquietud de México Posible planteada esta en la mesa, retomaríamos el punto con la intervención de la consejera licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente, en relación al documento denominado “Instrucción Pastoral para las Elecciones. “Un católico vota así” mis consideraciones son las siguientes. Los actores deben observar un ejercicio responsable de su libertad de expresión y asumir las consecuencias de sus declaraciones. Vivimos en un país de libertades y tenemos una sociedad moderna, diversa, plural, incluyente y tolerante que tiene el derecho de expresar sus preferencias políticas con criterios seculares, porque en la Democracia no hay verdades absolutas, ni dogmas que sirvan como premisa para elegir las preferencias políticas en las urnas, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante consejero Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Muy buenas tardes, me alcanza a desenganchar con la intervención de la representante del Partido México Posible, porque estábamos tratando otro tema y introdujo un tema diferente, que posiblemente debió ser más adelante, para que no dejáramos de tocar ese tema. En mi opinión al respecto a la instrucción pastoral, por parte del obispo, yo quisiera mencionar que yo hice una lectura muy detallada de este documento y en realidad lo que yo considero es que el señor obispo hizo una alusión a lo que es la doctrina de la iglesia católica, y esa doctrina en el fondo, es una doctrina que tiene muchos siglos que se fundo la iglesia católica, el hecho de que haga alusión a los homosexuales, a las

prostitutas, etcétera, pues precisamente parte de la doctrina de la iglesia católica, a la que todos nos gloriamos de profesar. Independientemente de eso, dentro de esta instrucción pastoral, persisten las alusiones a las cuestiones electorales, ahí es donde pudiéramos entrar a detalle, las alusiones que se hacen es para votar a favor o en contra de algún partido político, el artículo doscientos ochenta y dos de nuestra Ley, y doy lectura a la fracción primera, inciso a).- Induzcan al electorado a abstenerse de votar o bien a hacerlo a favor o en contra de los candidatos o fórmulas que participan en el proceso, en esta instrucción pastoral no esta haciendo alusión a que se vote a favor o en contra de ninguno de los que están registrados como candidatos hasta este momento, la instrucción del obispo no hace alusión a que se vote a favor de determinado partido o no, aunque así se le quiere hacer parecer, porque si hubiera dicho: “volteen hacía el cielo y miren de que color es”. Pero de alguna manera este documento no hace alusión directa en contra de los partidos políticos o incluso a favor de algunos partidos políticos, yo creo que lo hace en función del fondo de las cosas, esta la doctrina de la iglesia, y obviamente dentro de la doctrina de la Iglesia tendrá que defender el señor obispo, el hecho de que no esta de acuerdo que la Iglesia acepte los matrimonios de homosexuales, eso nunca lo a aceptado, no esta de acuerdo con el aborto y nunca lo a aceptado y eso lo ha dicho y es una doctrina desde hace muchísimos años atrás, entonces lo que se me hace a mi muy difícil de separar, es el hecho de que el obispo hace alusiones al voto, obviamente no se esta haciendo alusión al voto celestial, porque no se esta haciendo aquí alusión al voto celestial, a las elecciones que tenemos en puerta, si nos ponemos a analizar perfectamente bien este documento, podríamos ver que en el fondo el señor obispo esta haciendo una defensa de la doctrina de la iglesia católica, y no a favor o en contra específicamente de alguno de los partidos políticos o favor de alguno de los partidos o candidatos, yo creo que eso es lo que tenemos que considerar en esta reunión, que tenemos que observar que la instrucción pastoral va

dirigida precisamente en el fondo a la doctrina de la iglesia católica y obviamente en lo que se excede el señor obispo es en la cuestión de voto, ahí pudiera ser que no debería haber hecho alguna alusión al voto con respecto a la doctrina católica, pero la doctrina no la podemos cambiar y es una doctrina de muchísimo tiempo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ¿si no hay alguna otra intervención?. . . . Tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Yo creo que el doctor Javier Elizondo no se ha fijado bien, pero incluso los ministros de culto de repente llegan a utilizar la palabra cambio, eso es frecuente, donde quiera, los padres están metidos en la política, no es que yo quiera negarle a los padres la preferencia, todos los seres humanos tenemos una tendencia siempre a tener una preferencia política, deportiva, sexual, del tipo que sea y hay que ser respetuoso en todo, y me acorde ahorita de lo que decía Sebastián y tiene muchísima razón, el Presidente de la República no debía ponerse de rodillas delante de ningún extranjero, nunca y por ninguna razón así se trate de motivaciones religiosas, aún cuando se trate del Papa, se humillo, se avergonzó, se arrodilló, se sometió ante un extranjero lo cual nunca debió haber sido, a mi me pueden excomulgar por mis opiniones, yo no tengo ningún problema con eso, creo que me voy a morir excomulgado y no tengo ningún problema y me voy a morir en paz, y si le pedimos a los ministros de cultos que sean respetuosos con la Ley, y que no se valgan de la ignorancia del pueblo para estar haciendo política, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, adelante señor representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Felipe Urbiola Ledesma, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias, no creí necesario la verdad entrar un poco más al tema, pero si se me hace sumamente indispensable, porque el día de mañana vamos a acusar de que las cajas de los centros comerciales

están promoviendo a Acción Nacional, porque le dicen a uno que le van a entregar su cambio. Yo quisiera darle lectura nada más al documento que tenemos aquí. La iglesia católica no tiene partido, la primera frase del documento en análisis, la Iglesia católica no tiene partido, Dios mío, que promoción del voto y que apoyo a un partido político, segundo dice: Como Institución, la Iglesia acoge a todos los bautizados y no apoya a ningún partido político; más aún, acepta que una misma fe pueda aspirar a opciones políticas diversas, Dios mío, que mejor declaración de pluralidad, entonces donde esta la inducción a un partido político, sigue diciendo hice un análisis del documento hace unos momentos, y les juro que encuentro la palabra ciudadano una sola vez en una sola ocasión y dice: Los fieles católicos pueden afiliarse y votar libremente por el partido político y por el candidato que, sin contradecir sus convicciones morales y religiosas, mejor responda al bien común de los ciudadanos. El único momento que expresa el término ciudadanos, el único momento que se refiere a los ciudadanos y el resto del documento se refiere a los católicos, si el compañero representante se siente excomulgado, quiere decir que no se siente miembro ni es católico, esto va dirigido a los católicos, un análisis doctrinal para los católicos, nada más, dice por ahí más adelante: La jerarquía de la Iglesia, es decir, a los diáconos, prebisteros y obispos no pueden afiliarse a un partido político, ni apoyar públicamente a un candidato en particular, pues satisface el reclamo del compañero representante, que no intervengan en política, el jefe de los padres, valga la expresión, les esta ordenando a través de esta introducción que no se afilien a ningún partido alguno, lo que el compañero pide que hagan, lo cual sería ya un exceso y dice no, porque eso si es violatorio de la Ley, y además les pido que se manifiesten que no puedan, que no apoyen públicamente, a un candidato en particular y aun partido político y después hace consideraciones de carácter doctrinal, ya no al análisis pormenorizado que para en lo particular queda perfectamente claro, se ha dicho con claridad, las disposiciones aquí existentes nos pueden gustar o no, pero forman

parte de una concepción doctrinal, no es un invento, no es una creación nueva, no lo está diciendo para intervenir en el momento político, leí los puntos uno, dos y tres, que son claros y que son perfectamente dirigidos y que no interviene la iglesia, no interviene en política, no actúa en beneficio de ningún partido político y valga la expresión y hemos llegado a los excesos, recuerdo uno y con esto término, con lo anecdótico del caso, la declaración de uno de los candidatos que dice: Que con esto el Partido Acción Nacional quiso robarse los colores de la Virgen de Guadalupe que son azul y blanco, cuando los colores de la Virgen de Guadalupe son, verde, rojo y blanco, entonces a ese grado de jacobinismo y a ese grado de querer encontrarle mangas al chaleco, hemos llegado al análisis de este documento, no tiene propósitos políticos, ni tampoco su propósito es querer intervenir en política, exactamente lo contrario a lo que se ha manifestado mayoritariamente en esta sala. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciada Sonia Medellín. En el uso de la voz la licenciada Sonia Medellín Vega, representante del Partido México Posible.- Mi intervención que hice fue en el sentido de que México Posible está muy preocupado, porque a donde vamos ir a dar, habla el obispo, habla el Gobernador, hablan los diputados, pero no habla quien debería de hablar, no se expresa quien debería expresarse, y de igual manera a donde vamos a ir, el obispo defiende al partido y el partido defiende al obispo y no llegamos a ningún lado, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Ya que estamos hablando de anécdotas y en Pedro Escobedo hay una y muy conocida y más bien es un chascarrillo, hay un personaje muy conocido que se accidentó y se golpeó, el dedo medio le quedó sin movilidad del lado derecho, y le voy a hacer también un reclamo también a él, porque él tiene una tienda y siempre utiliza esa

palabra y siempre les dice a sus clientes tengan su cambio, ese es la anécdota que les quería comentar. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, le damos la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, yo tratare varias cosas, en primer lugar, no deja de ser molesto, con todo respeto pero sin ningún recato, al señor Sebastián Ramos Rodríguez, el que siempre esté adelantando juicios acerca de lo que los Consejeros Electorales tengan que decir después, es molesto, es molesto porque está previendo lo que tenemos que decir, yo no llevo la agenda de ningún partido político, yo llevé mi propia agenda, la agenda que da la Ley, entonces si es molesto que de antemano, a menos de que Ustedes ya estén sometidos, a menos de que Ustedes no quieran decir nada, señores dénos primero la oportunidad de expresarnos, pero no adelante vísperas por favor. Segundo.- Yo veo y es una práctica común de la cultura política, la crítica despiadada, todo mundo crítica pero nadie propone, yo voy a hacer una propuesta personal, en el momento de que yo tenga que regresar a mi cátedra a la facultad de derecho, mi propuesta va a ser decirle al señor director, van once años de que se publicó que se modificó el artículo ciento treinta de la Constitución, van once años que ya se creo la Ley de Cultos, y voy a proponer que se haga un Congreso Nacional de Obispos, de todas las religiones de la república, de especialistas en la materia, de representantes de la Secretaría de Gobernación, que se abran jornadas de cultura religiosa a efecto de que mi Facultad de Derecho, se analice profundamente, críticos y fundamentales, una reforma a la Ley de Cultos y una propuesta de reforma al artículo ciento treinta para mejorarla, yo creo que pensar, en hacer pensar para proponer, en ser propositivos, no quedarnos exclusivamente en algún momento a lanzar al vuelo la crítica que es muy válida, también es necesario que nos fijemos como meta, las propuestas, yo de momento que tengo la oportunidad de regresar a mi cátedra voy hacer eso. Segundo.-

Yo quiero rescatar una definición que a mi me parece que es muy válida, y que es una definición del filósofo Santo Tomás de Aquino, cuando el define la Ley, la define muy clarita y dice: La Ley es la ordenación de la razón, propone primero el juicio racional del ser humano, la ordenación de la razón, dirigido al bien común para beneficio de la colectividad, yo no se si algún partido le robo lo de bien común, no tengo interés, lo que si pongo en énfasis, la definición de la Ley, la ordenación de la razón y lo dijo un Santo, Santo Tomás de Aquino. Yo creo que recobrar el sentido de las frases completas, de los conceptos, de las categorías, de las definiciones, de las concepciones, nos pueden abrir panoramas inmensos a efecto de analizar concretamente y específicamente las cuestiones que queremos expresar, de tal manera que nosotros tenemos que ser propositivos, tenemos que ser gente que no solamente nos quedemos en desenmascarar o encubrir, en defender, o en cobijar a ciertas o determinadas personas, hagamos una lucha perenne con base en la Ley, a efecto de que estas cuestiones sean dirimidas de la mejor manera posible. Otra más, nosotros y aquellos que de alguna manera se encuentran en algún partido político, o que estamos en Institutos como los nuestros, somos despiadados con nosotros mismos al emitir una serie de conceptos y categorías terriblemente falsas, porque, hablamos y decimos es que los actores políticos, pácatelas, ya estamos anunciando que la política es cosa de teatro, es que hay arreglo tras bambalinas, otra vez tras bambalinas otro aspecto de teatro, es que la cuestión de la encubierta de aquellos actores menores que escriben y cobijan a los actores principales, otra vez, es que la trama política, es que la farsa política, es que la comedia política, es que la tragedia política, es que el vodevil político, todos usamos una serie de conceptos que le estamos mandando un mensaje al ciudadano que ésto es puro teatro, señores hablemos a las cosas por su nombre, seamos categóricos en sus conceptos, utilicemos las palabras que debemos utilizar para mandarle un mensaje al ciudadano, que la política y la democracia es cosa seria, que no es cuestión de actores,

que no es cuestión de vodevil, que no es cuestión de prácticas de tramoya, que no es cuestión de actores mayores o menores o de directores escénicos de que no hay máscaras, de que esto es parte de una vida cotidiana y escucho con mucha frecuencia que dicen: Es que los que somos de la sociedad civil, a caray, qué los demás no somos la sociedad civil, es que nosotros si somos ciudadanos, a caray, que los demás no somos ciudadanos, que yo sepa son ciudadanos todos los que habitan en la ciudad, es tanto la práctica del derrumbe de los conceptos, para poder definir a las personas y a las cosas, estamos llevando al electorado a que se quede con ese concepto, de que esto es puro cotorreo, yo creo que lo primero que debemos hacer es llamar a las cosas como debe de ser, para evitar decirle al ciudadano que esto es puro teatro, recordemos a Molier y recordemos a los cómicos de la legua, aquí ilustre Senado termina la vida y comienza el teatro, y el público se ríe, que no se ría de la política, que no se ría de la democracia y como no se va a reír de la democracia si nosotros mismos utilizamos conceptos eminentemente teóricos de teatro, pareciera ser que somos gesticuladores, gesticuladores del mensaje que damos, lo hacemos con fuerza tal, que estamos delimitando las cuestiones, debemos de dar un vuelco a la cultura política, a la cultura democrática, para mandar mensajes, busquemos ser como dicen por ahí, algunas instituciones de la iniciativa privada, el número uno de la República Mexicana que tengamos la porcentualidad mayor del voto, yo creo que esas son cuestiones de trascendental importancia y entonces le podemos pedir al señor obispo que utilice los conceptos claros y precisos que debe utilizar, pero también hagámoslo nosotros, seamos autocríticos, utilicemos las categorías y los conceptos como deben ser, si de cualquier manera, yo creo que no solamente nada más el señor obispo, cualquier persona dice: Los primeros que utilizan el lenguaje de farsantes son Ustedes, porque hablan de actores, mayores, menores, farsantes, vodeviles, dramaturgia, comedia, tragedia, pareciera ser que estos son los clásicos griegos, Esquicio y recuperar todos

aquellos que han hecho de esto una farsa de la vida, no seamos ya tan farsantes, utilicemos los conceptos claros y llamémosle a las cosas por las cosas, digamos silla objeto que sirve para sentarse señores, tiene cuatro patas, puede ser silla de montar, puede ser silla de esto, utilicemos los conceptos, cuando digamos gato, digamos gato de esto, del otro, de aquello que es un concepto voltímico y no podemos decir gato el que sirve en una casa, seamos claros en los conceptos y exijámosle al obispo, que sea claro en los conceptos, que cuando hable de estas cuestiones como lo defendió el representante del Partido Acción Nacional que defiende eso, también exijámosle que sea claro en el momento que las cuestiones relativas a la política, no está permitido por ahora que lo hagan a aquellos que pertenecen a las iglesias, y veo con mucha frecuencia que hablan de religión, no hablemos de religión, hablemos de iglesias, son las iglesias, la iglesia es una comunidad universal, ese es el concepto claro, es que la religión católica, señor la religión católica es una cuestión de carácter teológico, por favor, digamos la iglesia católica, no la religión católica, empecemos a nombrar las cosas como debe ser el nombre, modifiquemos nuestro lenguaje, busquemos la cultura política, la cultura cívica, y exijámosle al señor, que no se meta en aquello que la propia Ley le impide, y de esta manera, nosotros coadyuvaremos para que el señor obispo entienda, lo que deba entender, pero nosotros también entendamos, lo que debemos entender, y no demos pie, a que otros, nos llamen, como nosotros mismos utilizamos el lenguaje del teatro que esta en una farsa y en una gesticulación de la democracia y de la política, si así lo hacemos, yo creo que me puedo sumar al igual que mis compañeros Consejeros Electorales a hacer la propuesta que hace el Partido Liberal Mexicano, de exhortarlo a que no haga lo que no debe hacer o darle pie para que la autoridad correspondiente inicie las investigaciones y vea si en el supuesto caso del señor, cometió una violación a la Ley, pero coadyuvemos todos, coadyuvemos y propongamos, seamos propositivos y seamos personas, seamos ciudadanos debidamente preparados, para que en la política

y la democracia la acepten, y el pueblo de México y el pueblo de Querétaro en los términos en que debe ser, es todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas. Procederé hacer unas consideraciones, de mi parte, desde luego partir de la propia reflexión y tratando de establecer los puntos de coincidencia con lo que aquí se ha expresado. Baso estos comentarios en la versión del documento que se difundió en el suplemento *Comunión* que se distribuyó el día veintisiete de abril, encartado en el semanario, *el observador*, y que tiene en su pie la indicación que está en el cuatro, época segunda, número veintisiete y que está suscrito por el obispo diocesano. Me parece que en el documento hay una serie de expresiones decorativas que efectivamente en sí mismas tendrían que contradecir de alguna conclusión de que está interviniendo en asuntos políticos, habría que partir de una premisa fundamental para la obtención de la dinámica religiosa. El discurso religioso no es explicativo de los fenómenos religiosos, si partimos de esto que es un concepto valorado, por los estudiosos de la materia religiosa, desde la perspectiva de la ciencia, partiríamos que del propio documento, no nos podría dar la conclusión de que lo que se afirma, corresponde a lo que verdaderamente se pretende. Habría entonces que tener en cuenta, que el funcionamiento interno de la dinámica religiosa, que no es materia en este momento. Quizá lo relevante es lo que se deriva del propio documento, la interpretación de los propios pastores, ministros de culto en particular, párrocos, vicarios, los responsables de la propagación de la fe, puedan hacer ya en lo específico, de los planteamientos aquí contenidos. En lo personal considero que es importante rescatar lo que la Constitución Política del Estado, establece en términos de que la sociedad queretana es plural, de que esta garantiza la libertad religiosa, de que existe constitucionalmente la separación iglesia-estado, y que así como existe el derecho a profesar la fe, también existe el derecho a no profesarla, también existe ese uno punto dos por ciento en

Querétaro, de aquellos habitantes que se declaran sin religión, merecen ellos nuestro respecto a asumir esa condición. Comparto la inquietud después de haber revisado con el debido cuidado los veintitrés puntos que contienen esta instrucción pastoral, que por demás en lo personal a mi no me causa ningún escozor, porque, se trata sin ser una tradición de muchos años, desde los ochenta, en todos los procesos electorales esta Institución ha venido expidiendo sus consideraciones, parece sin embargo que hay una nueva configuración del entorno político, en el país y en el Estado al que habría que atender, comparto la preocupación de que atendamos lo que establece el artículo doscientos ochenta y dos, de la Ley Electoral y esto se comunique formalmente a la Secretaría de Gobernación, y el planteamiento que podría proponerse podría ir en tres puntos y primero una consideración de carácter general. Si bien en los documentos no alude a candidato o partido político alguno, es evidentemente que tiene consideraciones que responde a la intención de influir en la forma determinante en la toma de decisiones políticas de los ciudadanos, en favor o en perjuicio de fuerzas políticas que participan en el proceso electoral en curso, por esa consideración y las que ya también se emitieron y particularmente las que ya expreso la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, se contravienen algunos principios que son el basamento de la convivencia democrática. Una expresión dirigida a todos los ministros de cultos en general y en particular al obispo de la diócesis católica, respetuosamente debe recordársele la obligación de acatar las disposiciones legales que imponen límites, a la función eclesiástica, particularmente el artículo veintinueve, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público ordenamiento federal reglamentario del artículo ciento treinta constitucional y desde luego el propio artículo trescientos diecinueve del Código Penal para el Estado de Querétaro, se les pide tomar en cuenta que la promoción de la oferta política corresponde a los partidos políticos, y también se les pide valorar que la prudencia de los ministros de todos los cultos, haga entrar la participación responsable en las urnas. Finalmente creo que

también sería oportuno, también sería un acto en concordancia con el anterior, el que se dirija un mensaje a las ciudadanas y ciudadanos de Querétaro, independientemente profesen o no religión alguna, debemos recordarles que el voto es libre, secreto y personal, la libertad es el fundamento supremo de toda sociedad democrática, el carácter secreto, es la garantía suprema de que el sentir del sufragio no traerá consecuencia alguna en perjuicio del elector, y el ejercicio del voto es una decisión del ámbito estrictamente personal, sin la mediación de corporaciones y sin línea alguna, por todo ello los ciudadanos deben acudir libres de cualquier coacción material o de conciencia, parece que de esa forma expreso mi punto de vista y trato también de recoger aquellas posiciones que van en esta dirección, y desde luego propondría a este Consejo General las consideraciones vertidas, integren un documento junto con la propia instrucción pastoral sobre las elecciones un “Católico vota así”, se pueda turnar a la Secretaría de Gobernación de conformidad con el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley Electoral del Estado, esa es la propuesta que presento a este Órgano Colegiado, adelante señor Sebastián Ramos. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más porque el señor Antonio Rivera Casas, ya nos dio la cátedra antes de llegar a la cátedra, yo creo que no tiene porque molestarse cuando decimos que llegamos a las doce y Usted dice que a las doce dos, y cuando hemos platicado las cosas, en pedirles que marquen la posición, el señor Rivera Casas, le ofende, pues lo sentimos mucho, nosotros no estamos impuestos a oír la opinión de otros para después marcar la nuestra, no somos veleta, no somos gente que estemos esperando para donde nos hacemos, ojalá cuando vaya a dar su cátedra en la Facultad de Derecho presente la iniciativa que esta presentado ahorita, pero también quiero decirle que la posición la marcamos, las propuestas las hicimos, que se comunique a la Secretaría de Gobernación que se le pida la intervención, yo creo que sería más cómodo esperar a que los otros marquen su posición para después

modificarla, nosotros pensamos que si Usted es católico, si Usted es protestante, si Ustedes marcan una posición nosotros respetamos eso, si Usted se enoja porque si nosotros decimos que llegamos a las doce y Usted dice que a las doce dos, Ustedes se enojan porque llegamos a presentar el registro y no están en las oficinas y si nos atiende otra persona, bueno ni modo, nosotros lo vamos a decir, pero yo creo que una obligación de Ustedes como Consejeros es atendernos, también les pediríamos que si somos incongruentes desde su punto de vista, no debemos haber venido pues también quiero que me lo digan. Nosotros si respetamos que regrese a su Universidad y que dé la cátedra que Usted quiera dar, pero yo creo que ahorita Usted tiene que escucharnos y nosotros tenemos que decirle que está pasando, porque nosotros hemos visto que se bajan de arriba ya con los acuerdos concertados, pero si quiere que nos callemos díganmelo por escrito, y vera que ya no vamos a hablar. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- No yo no me enoja Don Sebastián, yo simplemente vuelvo a insistir, conceptualicemos y digamos las palabras correctas y dije, me molesta, entonces primer error o primera mentira, yo no me enoja, yo me molesto. Segundo yo lo que exijo es lo que Usted exige, la libertad que tengo para que de antemano no me digan que estoy de rodillas, porque no han escuchado mi posición y mi posición ha sido muy clara, con lo último que acaba de decir simplemente le comento en un plan amigable dos cosas. Primero mientras todos los partidos políticos de este Órgano Colegiado, pidieron para no entramparse en el registro de candidatos a Gobernador, porque hubo partidos que quiero ir tal y tal hora, lo siento señor no puedo, ya esta otro partido que ha pedido que ese día y a esa hora recibir su candidato a Gobernador, yo le diría que para el caso de Usted y del Partido del Trabajo, jamás se comunicó con nosotros, pero que tal si en ese momento salimos a la sierra o algún lado, Usted nos podría acusar de que no lo

podemos recibir, no es eso, basta un poquito de cortesía y de decoro, que nos avise que Usted viene con su candidato como lo fueron todos los que están aquí presentes y le pueden dar testimonio de eso. Segundo el veinticinco de abril que fue viernes, Usted nos habló y nos digo que venía a registrar a sus candidatos plurinominales y puso una hora, nueve de la noche, aquí estuvimos, aquí estuvimos todo mi personal hasta las once de la noche esperándolo y jamás llegó, y de repente llega el lunes y dice que no lo quiero atender, no es así, porque Usted fijó un día y ese día no se presentó, entonces no es cierto eso tampoco, aquí recibimos a todo mundo. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Me permite señor Sebastián. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Si me enseña el oficio. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Dejé que termine el que tiene la voz. Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Yo le digo que así fue señor Sebastián Ramos, si Usted me dice que no, está bien, tiene Usted la razón, yo lo único que le digo y a todos les consta que cuando han hablado aquí los hemos recibido, eso es una constante de todos los que pertenecemos al órgano electoral, señores me pueden recibir, como no con muchísimo gusto, y no habrá aquí una sola persona que me deje mentir, pregúntele Usted a cualquiera de los representantes de partido cuando han hablado, aquí estamos, entonces no es así, y me comprometo a que en el momento alguien quiera hablar y quiera decir oiga llegó a tales horas con mucho gusto, aquí los esperamos, muchas gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, únicamente para puntualizar también que el orden que se dan las intervenciones dentro de este Consejo, está determinado por el artículo ochenta y dos del Reglamento Interior, y se ha venido

respetando, de tal forma que, la secuencia será que primero lo harán los representantes de los partidos políticos y después los Consejeros Electorales responde a la observancia del artículo ochenta y dos del Reglamento Interior y no de ninguna manera a esa imagen, de estar resguardados por donde vienen los tiros, creo yo que debe estar perfectamente claro, que es en función del reglamento, si se considera que esto debe ser de otra forma y le entremos también al debate político, pues que se modifique el reglamento, no nos corresponde a nosotros entrar al debate político, entramos a la definición de lo que nos corresponde establecer como entidad que está conduciendo el proceso electoral. Le damos la palabra al consejero electoral Ricardo Alberto Briseño Senosiain. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Consejero Electoral.- Muchas gracias, ha sido muy interesante la expresión de los asistentes, desde luego este es un documento controversial, es un documento que trastoca sensibles fibras de los participantes, en primer lugar quiero decir que estoy de acuerdo en el contenido del artículo doscientos ochenta y dos, si este comunicado que hace el obispo Mario de Gasperin, entra dentro del inciso a) del artículo doscientos ochenta y dos y que dice claramente: Induzcan al electorado a abstenerse de votar o bien hacerlo a favor o en contra de los candidatos o fórmulas que participen en el proceso, si esto se toma como base para comunicárselo a la Secretaría de Gobernación, estoy totalmente de acuerdo, para eso nosotros protestamos, cumplir y hacer cumplir la Ley, sin embargo, yo creo que no deberíamos de perder de vista, que es un documento que tiene mucha controversia pero también tiene muchas incongruencias, como así lo son este tipo de documentos religiosos, en primer lugar dice claramente en la parte superior: La democracia no se sustenta sin la verdad, libertad, o bien van juntas o juntas perecen miserablemente dijo Juan Pablo Segundo, aquí es claro que se menciona que la libertad y la verdad son las principales líneas que promueve un católico, luego hay algunos puntos en los cuales, yo creo que la gran mayoría de los puntos que si le quitáramos la

frase un católico y le pusiéramos simplemente un ciudadano, pues aquí a sido repetido innumerables veces, aquí se han dicho muchas cosas de lo que la democracia debe ser, por un lado siento que esto es un documento, más bien es una promoción del voto razonado y esto es lo que hace, induce a que las personas, a que los electores voten, es una total invitación al voto, pero por otro lado de un modo incongruente hace restricciones según la fe católica, no menciona candidato, tampoco menciona fórmulas, tampoco le dice a nadie que se abstenga a votar, al contrario les dice voten, creo que el comunicado surge como una necesidad del obispo como una necesidad de líder, de alguna forma de posicionarse como lo a hecho siempre, mucho antes de que aparecieran los partidos políticos, esa esta muy claro no dice nada nuevo, malo es que se traten de cortar las libertades de los individuos, que se juzgue la pobreza, los divorciados, los homosexuales, como gente que no tiene calidad para votar, malo está, malo que es en contra de los principios de la diversidad, eso es malo, pero insisto, ninguna persona es perfecta, tampoco ninguna de las religiones es perfecta, entonces es lo que estamos acostumbrados a ver, yo siento que esto no lo veo como una coacción de conciencia como se dice, más bien creo que es una expresión que se da en el ámbito claramente electoral, y probablemente nosotros no seamos los que tengamos que juzgar, si es que procede o no procede, esto se tendrá que ir a las instancias correspondientes, y que bueno que se estén dando este tipo de reflexiones es muy bueno, que bueno que surjan las expresiones en contra y a favor, es obvio que nos enriquece a la democracia, eso es todo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, considerando que el asunto ha sido debidamente discutido, le pediría al señor Secretario que estando en la mesa una propuesta tanto de un servidor recogiendo los puntos de vista, y consistiría efectivamente en turnar este asunto en los términos del artículo doscientos ochenta y dos de la propia Ley Electoral, remitiendo también las consideraciones que ya se han

mencionado, que tienen como destinatarios por un lado los ministros de culto y por otro lado los ciudadanos, diríamos que se solicite en forma nominal y desde luego dentro de la votación se podría razonar el voto si fuera el caso, se solicite la votación, quienes estuvieran a favor o en contra de la revisión de este documento, adelante doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Antes de que se empiece con la votación, aquí según yo entiendo señor Presidente, esta Usted proponiendo hacer dos actos, uno sería hacer un desplegado dirigido obviamente a los ministros de culto, entre ellos directamente al obispo y a todos los ministros de culto, otro que sería dirigido a los ciudadanos, con respecto de que su voto es libre y secreto, etcétera, pero también mencionó otro aspecto el de dirigirle este escrito u otro diferente a la Secretaría de Gobernación, entonces estamos hablando de tres situaciones diferentes, uno para los ministros de culto, otro para los ciudadanos y otro el informe que se le enviaría a la Secretaría de Gobernación, entonces yo siento que no convendría hacer una votación única para los tres aspectos, por lo siguiente, desde mi punto de vista el artículo doscientos ochenta y dos fracción primera inciso a), creo que no es lo suficientemente este documento que acabamos de analizar lo suficientemente explícito en que fuese violatorio de este artículo por la cuestión que no se hace una alusión directa al candidato o fórmulas que participan en este proceso electoral, entonces creo que no podríamos enviar a la Secretaría de Gobernación un documento en donde desde mi punto de vista no se está violando este artículo de la Ley, ahora bien si se hace la diferenciación en la votación, podríamos decir que en los dos aspectos podría yo estar de acuerdo el que se dirija al ministro de culto y al obispo y la ciudadanía en lo general y no tanto al informe que se podría enviar a la Secretaría de Gobernación, por eso pido que fuese diferenciado. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Una precisión, efectivamente turnar este documento a otra instancia como lo establece el artículo doscientos ochenta y dos,

justamente por que la Ley Electoral no le otorga atribuciones a esta autoridad electoral para hacerlo, y es justamente el artículo treinta de las Ley de Asociaciones Religiosas de Culto Público, la que establece el procedimiento que tendría que seguirse para determinar, si hay o no la procedencia de una sanción, la aplicación de las sanciones previstas se sujetara al siguiente procedimiento, el órgano sancionador, será un Comisión integrada por un funcionario de la Secretaría de Gobernación, conforme lo señale el reglamento y tomar sus resoluciones por mayoría de votos, la autoridad notificará al interesado como violatorios de la Ley, apercibiéndolo para que dentro de los quince días siguientes de dicha notificación comparezca ante la Comisión, este es un asunto que compete estrictamente a otra instancia distinta de la nuestra, en esta misma Ley reglamentaria se establece incluso las vías de revisión, como la que establece el capítulo segundo del recurso de revisión, el artículo treinta y tres, contra actos o resoluciones dictadas por las autoridades en cumplimiento de esta Ley, en suma, quisiera establecer. Primero.- Lo que se propuso en un principio es que este documento con las consideraciones aquí vertidas, tratando de sintetizar en estos tres puntos, se remita a esta instancia federal, el único documento, uno solo donde se remite este asunto y se hacen esas consideraciones, yo no hablaba de desplegado, he hablado que están ahí las consideraciones, en todo caso los medios de comunicación, si esta en su interés y recogerlo y ser discutido lo podrán hacer con toda libertad, pero no he hablado de desplegado he hablado de dirigir una comunicación a la Secretaría de Gobernación en función de lo que establece el artículo doscientos ochenta y dos, donde se acompañan el documento que ya mencione y las consideraciones vertidas en esta sesión. Bien, adelante licenciado Patricio Peralta Méndez. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Muy breve, yo no entiendo en base a que razonamiento es extensivo a los demás ministros de otros cultos, porque bueno el hecho y la manifestación fue del obispo y estamos

viendo esa condición, no veo cual es el razonamiento por el cual se hace extensivo, si los demás se han abstenido de hacer manifestaciones, cuando a mi de decía oiga licenciado primero firmamos el pacto de civilidad, que nunca se respetó, firmamos un documento con el municipio de respetar todo el centro histórico, sus monumentos, y bueno ya esta ahí la firma, posteriormente me quiere hacer firmar otro documento, cuando en un momento determinado en la precampaña nosotros tuvimos el respeto total hacia esos acuerdos políticos, yo no tenía porque firmar otro documento porque estaba respetando la Ley y porque ya había firmado algunos otros documentos, no entiendo el razonamiento porque se hace extensivo si esta claramente visualizado que tiene que ser dirigido hacía el obispo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No hay ninguna consideración distinta a lo que aquí se ha expresado, desde luego tiene esto que ver con la lógica que se siguió en un caso anterior en forma preventiva, establecer ese llamado, pero si se considera que no es necesario igual se constriñe al punto a tratar. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Yo creo que sí. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante se hace esa petición, entonces señor Secretario Ejecutivo proceda a solicitar en forma nominal, la votación de los señores Consejeros Electorales, para aprobar o no la remisión de este documento en los términos ya expuestos. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain, Consejero Electoral.- Mi voto es a favor, de enviar a la Secretaria de Gobernación, como un ejercicio de definición de procesos y ámbitos de competencia con toda la seguridad de que éste es un antecedente que favorece a la democracia. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas

Manríquez, Consejera Electoral.- Mi voto es a favor, por las razones que ya exprese, gracias. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Doctor Javier Elizondo Molina?. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Mi voto es en abstención, porque no creo que estemos este Consejo haya reunido pruebas que amerite que se está violando el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley Electoral, por lo tanto mi voto es en abstención. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejera Electoral.- Mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- Mi voto es a favor, porque creo que los ciudadanos tenemos derecho a votar solo con criterios seculares. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- También a favor. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- A favor, en el entendido que nosotros no estamos prejuzgando, porque como ya leyeron en la Ley de Asociaciones Religiosas y Cultos, le compete juzgamiento a derecho si hay violación a la Ley o no a la Secretaría de Gobernación. Señor Presidente le informo que tenemos seis votos favor y una abstención. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado para que se proceda. Continuando ya en la recta final de los asuntos generales, he pedido también una muy breve participación únicamente para dar cuenta de que el dieciséis de abril se recibió escrito de la Presidente Estatal de México Posible, mediante el cual se expresó una protesta pública por los anuncios hechos por el Gobernador del Estado, respecto de su intención de dejar inaugurada su obra pública como el llamado aeropuerto Intercontinental en fechas cercanas a la

jornada electoral, para disponer de elementos confirmados sobre este particular, se remitió oficio al titular del Poder Ejecutivo, quien por conducto del titular de la Secretaría de Gobierno, el licenciado Bernardo García Camino, mediante oficio Secretaría de Gobernación, cero doscientos uno, diagonal, cero cuarenta y ocho, diagonal, dos mil tres, recibido el veintinueve de abril, da contestación en los siguientes términos. Secretaría de Gobierno, Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de abril del año dos mil tres, recibido el veintinueve de abril, dirigido a un servidor. En respuesta a su oficio Presidencia, diagonal, cuatrocientos ochenta y tres, diagonal, dos mil tres, de fecha veinticinco del presente, dirigido al ingeniero Ignacio Loyola Vera, Gobernador del Estado de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento que no existe aun fecha confirmada para la inauguración del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, ya que la misma depende de la terminación de la obra y de la agenda del señor Presidente de la República, no obstante lo anterior aprovecho para informarle que será entregado a la sociedad queretana en cuanto se terminen las edificaciones proyectadas para la primer etapa. Envío a Usted un cordial saludo y reitero mi consideración distinguida. Atentamente “Unidos por Querétaro”, licenciado Bernardo García Camino, Secretario de Gobierno, solo para dar cuenta de este documento. Por lo que se ha tratado en el curso de esta sesión, en razón de dos participaciones relacionadas con los registros de candidatos, le pediríamos al licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General que nos informe particularmente a los partidos políticos que solicitaron esta aclaración lo relativo a los registros de los partidos políticos: De la Sociedad Nacionalista y de Alianza Social. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Informo a este Consejo General, que se verifico el dato y ya se tienen los acuses respectivos, efectivamente si hubo el registro sobre el Consejo Distrital número diez de San Juan del Río, sobre las fórmulas de ayuntamiento. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Sebastián Ramos

Rodríguez, tiene la palabra. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Sobre los registros también, como partido tratamos y quisimos registrar desde el primer día, que se abrieron los registros, en algunas ocasiones avisamos y en otras no, pero si tratamos de hacer las cosas con tiempo, cuando no avisábamos era por el trabajo que traíamos, porque si es una de las etapas donde más se trabaja, levantar la documentación para los registros, esa es la cuestión por la que no avisamos, tratamos de cumplir, tratamos de evitar que sucediera lo que la elección pasada, en que la mayoría de los partidos que participamos nos amontamos aquí en los últimos minutos del registro, lo tratamos de hacer y si le pedimos disculpas al Consejo, por los días o por los momentos que avisábamos que veníamos y no veníamos, pero también nos basamos en lo que dice la Ley Electoral que dice que las veinticuatro horas del día son hábiles, eso no quiere decir que no vayan a comer, tienen que descansar también, pero nosotros consideramos que había guardia, y esas guardias eran para hablarle al Secretario Técnico, al Secretario Ejecutivo del Instituto y pueda yo presentar los asuntos, entonces pedimos disculpas a todos la molestia de todos, no se enojen, no se molesten, pedimos disculpas a las molestias que les hayamos causado. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, días y horas hábiles para efectos procedimentales como lo establece la Ley, sobre este particular para concluir únicamente lo siguiente, creo yo que es importante dejar constancia en este momento de dos hechos relevantes una vez que ha terminado el plazo de los registros, primero que efectivamente desde el primer día el plazo previsto por la Ley, tuvimos presentaciones formales de partidos políticos quiero señalar en particular al Partido Liberal Mexicano, desde el primer día de los registros, lo hicieron presentando solicitudes en buen número de Consejos incluyendo el propio Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para el caso de candidatos a Gobernador como la presentación de la plataforma electoral, eso es un hecho muy significativo, que

efectivamente en el dos mil se aglomeraba todo hasta el final, esto nos permitió que todos los Consejos pudieran en observancia de la Ley, poder revisar con detenimiento y poder requerir de todos los documentos que pudieran estar en circunstancias distintas a lo que proviene la Ley. Segundo hecho muy relevante en nuestra opinión, que todos los registros de diputados y ayuntamientos se hicieron en sus respectivos Consejos, no tuvimos hoy un solo registro hecho de forma supletoria ante el Consejo General, esto me parece de destacar, porque habla de la claridad de la conciencia que se tiene, de la relevancia de hacer los registros en cada una de las sedes, de las cabeceras municipales donde se va a competir, me parece que se dio este procedimiento de una manera ordenada, muy ágil, nadie en lo que toca a esta instancia electoral tiene molestia alguna de lo que refiere a la atención que nos corresponde ofrecer, desde luego se trata de mejorar nuestras formas de atención a todos los partidos políticos y eso es lo que hemos procurado hacer, de veras dejar un reconocimiento público porque estas dos circunstancias muestran que hay corresponsabilidad e interés en que no sean los errores los que dejen afuera de la contienda, que sea el voto de los ciudadanos que diga quien se queda y quien se va, muchas gracias. Se declara concluida la sesión que pasen buenas tardes. - - - - -

- - - - -
- - - - -